

INFORME DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 31 DE AGOSTO DE 2022

Septiembre de 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN







TABLA DE CONTENIDO.

1.	INTRODUCCIÓNOBJETIVO		
2.			
3. ALCANCE		E	3
4.	DESARROLLO		3
4	4.1. Materialización de Riesgos de Corrupción		4
2	.2. Ver	ificación del autocontrol realizado por la Primera línea de defensa	4
	4.2.1.	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	4
	4.2.2.	PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES	9
	4.2.3.	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	10
	4.2.4.	PROCESO SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL.	16
	4.2.5.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	16
	4.2.6.	PROCESO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	18
	4.2.7.	PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20
	4.2.8.	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	30
	4.2.9.	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	33
	4.2.10.	PROCESO GESTIÓN DE CALIBRACIÓN, HIDROMETEOROLOGÍA Y ENSAYO	39
	4.2.11.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA.	42
	4.2.12.	PROCESO GESTIÓN PREDIAL.	46
	4.2.13.	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.	52
	4.2.14.	PROCESO GESTIÓN MANTENIMIENTO	63
	4.2.15.	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	65
	4.2.16.	PROCESO GESTIÓN COMERCIAL.	73
	4.2.17.	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL.	82
	4.2.18.	PROCESO GESTIÓN SOCIAL	86
	4.2.19.	PROCESO SERVICIO ACUEDUCTO	87
	4.2.20.	PROCESO SERVICIO ALCANTARILLADO Y PLUVIAL	91
5.	Seguimie	ento avance del cronograma de actualización de riesgos por proceso	97
6.	Conclusiones Generales.		98





1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría - PAA 2022 y en cumplimiento del rol señalado por el Decreto 648 de 2017 "Evaluación de la gestión del riesgo", se realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción en la EAAB-ESP, con corte 31 de agosto de 2022, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 4.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de la gestión de los riesgos de corrupción para los procesos de la EAAB- ESP.

3. ALCANCE

El seguimiento realizado por la primera línea de defensa a los controles de riesgos de corrupción con corte 31 de agosto 2022 y seguimiento del cronograma de actualización de la matriz de riesgos de la EAAB-ESP; propuesto por la Dirección Gestión Calidad y Procesos.

4. DESARROLLO

Para el desarrollo del trabajo se tomó como base la información remitida por la Dirección Gestión Calidad y Procesos el 30 de agosto de 2022, reporte de evidencias en el aplicativo *Archer* y el reporte de riesgos de corrupción disponible en la página web.

Esta oficina realizó la verificación a la gestión para los 48 riesgos de corrupción los cuales contienen 124 controles; dos procesos no reportan riesgos de corrupción: el proceso de Seguimiento Monitoreo y control y el de Gestión de conocimiento e innovación, que conforman el Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5.

Es importante indicar que los procesos Gestión ambiental, Gestión comercial, Gestión contractual, Gestión jurídica, Direccionamiento Estratégico y planeación y Evaluación Independiente se encuentran actualizados de acuerdo con la nueva metodología; se esperar contar con la actualización de los 16 procesos restantes según el cronograma establecido por la Dirección Gestión Calidad y Procesos con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022.





4.1. Materialización de Riesgos de Corrupción.

No se reporta para el periodo evaluado materialización de riesgos.

- 4.2. Verificación del autocontrol realizado por la Primera línea de defensa.
- 4.2.1. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.

Verificación del autocontrol realizado por la Primera línea de defensa.

Riesgos de corrupción.

EERS01: Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades dentro de la planificación y/o modificación de inversiones, funcionamiento y operación, con o sin el fin de favorecer u obtener beneficios particulares.

> Seguimiento a controles.

MPEE-CP1: Revisión del cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto público, de las directrices del Comité Corporativo, los lineamientos presupuestales, metas corporativas y los techos financieros.

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0209P Planificación y control de centros de costo, este documento se encuentra actualizado y en su versión 3 señala que mejora la descripción de los controles. En la lectura del procedimiento se observa como punto de control la actividad 11, que contempla revisar las plantillas de planificación y presupuestación, al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341898 se visualiza un archivo en Excel denominado Plantilla de Planificación y Presupuestación, con el cual los analistas de costo verifican que las actividades registradas como necesidades para la vigencia 2023 cumplan con las políticas de austeridad en el gasto público, las directrices del Comité Corporativo, los lineamientos presupuestales, las metas corporativas y los techos financieros.

El control se encuentra documentado y la ejecución de este se realiza de acuerdo con el diseño plasmado en el procedimiento, utilizando formatos que permiten detección de desviaciones.

MPEE-CP2: Revisar y analizar la presentación de la planificación y presupuestación

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0209P Planificación y control de centros de costo, este documento se encuentra actualizado y en su versión 3 señala que mejora la descripción de los controles. En la lectura del procedimiento se







observa como punto de control la actividad 15, que contempla revisar y analizar la presentación de la planificación y presupuestación, al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341905 se visualizan dos presentaciones en power point sobre el Control de la Planificación de Ingresos, funcionamiento y operación 2023, estas presentaciones corresponden a las realizadas el 25 de Julio y el 25 de Agosto del 2022, evento liderado por la Gerente General quien al revisar y analizar la presentación impartió nuevas directrices de planificación.

En cuanto a la evidencia del control, el medio de verificación registrado en la Matriz de riesgos no corresponde a lo cargado en Archer, ya que la evidencia es un acta del comité o Certificación de presentación en comité corporativo y no la presentación en power point.

Recomendación:

Se sugiere al proceso verificar el control y que la evidencia de ejecución del mismo cargado en el aplicativo Archer, corresponda a lo registrado en la matriz de riesgos que recientemente actualizaron.

MPEE-CP3: Revisar la solicitud de la modificación de la planificación.

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0209P Planificación y control de centros de costo, este documento se encuentra actualizado y en su versión 3 señala que mejora la descripción de los controles. En la lectura del procedimiento se observa como punto de control la actividad 28, que contempla revisar que el aviso clase J8, esté bien diligenciado y que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento, las modificaciones a la planificación son solicitadas por las diferentes áreas de la Empresa con este aviso de servicio y los analistas de costos de la Dirección revisan que se cumpla con las políticas de asignación de recursos y asigna al aviso J8 el estatus REPL que corresponde a revisado por planeamiento. Al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341913 se visualiza archivo en Excel con 232 avisos y su respectivo estatus de trámite.

El control se encuentra documentado y la ejecución de este se realiza de acuerdo con el diseño plasmado en el procedimiento.

MPEE-CP4: Revisar la ficha de inscripción, matriz multicriterio.

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0217P - Administración y Operación del Banco de Planes, Programas y Proyectos, este documento se encuentra actualizado en versión 4. En la lectura del procedimiento se observa como punto de control las actividades 15 y 16, que contemplan revisar que la ficha de inscripción y la matriz multicriterio estén debidamente diligenciadas, para que el







proyecto o actividad de proyecto sean inscritos en el Banco de Proyectos, al respecto el área informa que en los meses de mayo y junio se realizó la inscripción de proyectos por solicitud de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente y la Gerencia de Tecnología y que una vez se revisaron las fichas, se enviaron los memorandos de aprobación. Al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341781 se visualizan los memorandos 1230001-2022-0106 y 1230001-2022-0149 dando respuesta a las solicitudes de inscripción de proyectos en el Banco de Proyectos.

El control se encuentra documentado y la ejecución de este se realiza de acuerdo con el diseño plasmado en el procedimiento.

MPEE-CP5: Revisar la modelación del Plan Plurianual de Inversiones, POIR, POAI y PDD y presentar a la Junta Directiva el escenario de proyectos.

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0217P - Administración y Operación del Banco de Planes, Programas y Proyectos, este documento se encuentra actualizado en versión 4. En la lectura del procedimiento se observa como punto de control la actividad 9, que contempla revisar la modelación del Plan Plurianual de Inversiones, POIR, POAI y PDD, teniendo en cuenta la priorización realizada en la conformación de los planes, de tal forma que las necesidades de inversión se enmarquen dentro de los techos financieros aprobados por la Gerencia Financiera, al respecto el área informa que en junio se inició el ejercicio de planificación 2023 y que esta actividad esta prevista terminarse en octubre con la aprobación de Junta Directiva.

Al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341782 se visualiza una página en Word que contiene el pantallazo de la reunión de lanzamiento y presentación en power point del taller de planificación 2023.

En cuanto a la evidencia del control, el medio de verificación registrado en la Matriz de riesgos no corresponde a lo cargado en Archer, ya que la evidencia es un Escenario del Plan Plurianual de Inversiones, POIR, POAI y PDD y no la presentación en power point o la hoja en Word mencionadas en el párrafo anterior, por lo anterior se realizó requerimiento al área responsable quien remitió vía correo electrónico lo siguiente:

"...Con respecto a la evidencia correspondiente al Escenario del Plan Plurianual de Inversiones, POIR, POAI y PDD, te adjunto el correo enviado a la Ger. Sistema Maestro en el cual está el listado de actividades de proyecto que están inscritos en el Banco de Proyectos como parte del plan financiero para ser ejecutados en la vigencia 2023. lo anterior corresponde a los ejercicios previos antes de elaborar el escenario definitivo del plan plurianual de inversiones..."

Adicionalmente, el área manifiesta que la evidencia de este control se da al final del ejercicio de planificación para la vigencia 2023, lo cual está programado para el mes de octubre.







Conforme al ejercicio de verificación realizado se concluye que el control se encuentra documentado y la ejecución de este se encuentra en avance.

Recomendación:

Se sugiere al proceso verificar el control y que la evidencia de ejecución del mismo cargado en el aplicativo Archer, corresponda a lo registrado en la matriz de riesgos que recientemente actualizaron.

MPEE-CP6: Los proyectos son presentados en el Comité, quien emite la recomendación según el caso: proyectos que se deben incluir o excluir del Plan de Inversiones Financiado, actividades (elementos PEP) que van a iniciar su ejecución, actividades (elementos PEP) que se encuentran en ejecución y por ende requieren ser modificadas, etc y/o establecer el aval para continuar con la siguiente fase del proyecto.

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0106P Formulación, maduración y administración del Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I., este documento se encuentra desactualizado y parte de la normatividad allí señalada se encuentra derogada.

Al consultar la matriz de riesgos actualizada por el proceso para esta vigencia se observa que señalan que este control recae sobre las actividades 5.4 y 5.6 del procedimiento en mención y que describe en dichas actividades la presentación del proyecto o elemento(s) PEP del proyecto ante el Comité de Proyectos de Inversiones y la elaboración de las actas del comité.

Al respecto el área informa que en abril, mayo, junio y julio a solicitud de las áreas ejecutoras se realizaron las correspondientes presentaciones de inclusión o exclusión de proyectos ante la Junta Directiva. Al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341783 se visualizan cuatro presentaciones en power point relacionadas con inclusiones al Plan de Inversiones.

En cuanto a la evidencia del control, el medio de verificación registrado en la Matriz de riesgos no corresponde a lo cargado en Archer, ya que la evidencia es un Certificado de realización del comité de proyectos de inversión o Acta de Comité y no las presentaciones en power point, sin embargo, al consultar al proceso responsable el mismo allego mediante correo electrónico cinco certificaciones del periodo abril a agosto del 2022.

Recomendaciones:







- 1. Entendiendo el control como medidas que se toman para gestionar riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la Entidad, es importante que este diseñado atendiendo determinados principios que van desde su formulación hasta su aprobación y puesta en marcha, es por ello que debe ser revisado periódicamente. En este sentido el control MPEE-CP6 debe ajustarse en cuanto a su documentación con la normatividad y metodología vigente para la Empresa.
- 2. Se sugiere al proceso verificar el control y que la evidencia de ejecución del mismo cargado en el aplicativo Archer, corresponda a lo registrado en la matriz de riesgos que recientemente actualizaron.

MPEE-CP7: Seguimiento mensual a la causación de los proyectos de mantenimiento

La documentación del control corresponde al procedimiento MPEE0209P Planificación y control de centros de costo, este documento se encuentra actualizado y en su versión 3 señala que se sistematizó la solicitud de modificación a la planificación y se mejoró la descripción de los controles. En la lectura del procedimiento se observa como punto de control la actividad 38, que contempla realizar seguimiento mensual a la maduración y a la causación de los proyectos de mantenimiento y enviar informe de análisis a las áreas ejecutoras, para su conocimiento y gestión.

Al consultar la evidencia de aplicación del control en la plataforma Archer con el código 341907 se visualiza un informe que presenta los proyectos de mantenimiento inscritos en el Sistema de Gestión de Infraestructura (SGI) con corte a 31 de julio de 2022, este informe de acuerdo con lo reportado por el área corresponde al seguimiento a la maduración de proyectos.

El control se encuentra documentado en la descripción de la actividad dentro del procedimiento, sin embargo, el registro de este corresponde a un correo corporativo, el cual no se evidencia en el aplicativo Archer.

Aquí es importante señalar que, aunque la evidencia no coincide con lo señalado en el procedimiento en cuanto a registro, si es valioso reconocer el contenido del informe ya que es un insumo para que los responsables tomen decisiones que permitan ejecutar mantenimientos que requiere la infraestructura y los predios de la Empresa, con calidad, oportunidad y eficiencia presupuestal necesaria.

Recomendación:

Se recomienda al proceso verificar el control y que la evidencia de ejecución del mismo, este registrado en la matriz de riesgos se unifique con lo descrito en la columna registro del procedimiento MPEE0209P Planificación y control de centros de costo, actividad 38.







Conclusiones:

Para el presente seguimiento el proceso Direccionamiento Estratégico, realizó su ejercicio de autocontrol conforme a la metodología establecida por la Empresa, y aportó evidencia en el aplicativo Archer.

Se sugiere a los dueños del proceso revisar la matriz y verificar la posible existencia de riesgos emergentes y actualizar la relación documental de evidencia tanto en los procedimientos como en la matriz.

Dentro del marco de la mejora continua se sugiere al proceso realizar seguimiento a los controles con el fin de identificar, evaluar y subsanar posibles desviaciones que se puedan presentar en la aplicación de los controles.

4.2.2. PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.

CRC01: Entregar información clasificada y/o no autorizada de la Empresa a cambio de dádivas.

Seguimiento a controles.

CTEC11: Socialización del Código de Integridad a los colaboradores de OCIC: El objetivo de este control es dar a conocer al equipo de comunicaciones los lineamientos del código de integridad.

Se evidencia en Archer ayuda de memoria y Archivo Excel del 7 de julio de 2022 donde se llevó a cabo el encuentro virtual de la jefe de la OICYC con todo el equipo de colaboradores con el fin de socializar y reflexionar sobre los contenidos del Código de Integridad y su incidencia en la gestión propia de la oficina, observando su importancia estratégica para la imagen y reputación de la Empresa.

CTEC06: Visto bueno de la información y piezas de comunicación.









El objetivo de este control es avalar el producto final de la pieza informativa antes de su publicación.

Se evidencia en Archer correos de aprobación por parte de la jefe de OICYC de las piezas con información sobre cortes de agua que se envían a los medios de comunicación y se publican en la Sala de Prensa del Portal, en la Intranet y a través de las redes sociales., de las piezas correspondientes a los cortes de agua de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022

4.2.3. PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

En el seguimiento al proceso de Gestión de Talento Humano se identificaron tres (3) riesgos de corrupción, codificados de la siguiente manera: **EHRC01**, **EHRC02** y **EHRC03**. A continuación, se describe el estado de los controles asociados a estos riesgos.

Riesgo de corrupción.

EHRC01: Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos adicionales no justificados.

Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción **EHRC01**, están identificados mediante los códigos **CTEH01 y CTEH02**, que se presentaran a continuación:

CTEH01: Verificación de registro de novedades.

El objetivo de este control es: Garantizar que se realice el correcto registro de las novedades.

En el seguimiento a los controles realizado, se pueden verificar los reportes de las novedades y registros de nómina verificados en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022; entre los documentos evidenciados se identificaron los reportes de:

- Giro de pagos.
- Informe de cesantías.
- Reporte de vacaciones.
- Reporta pagos planta de personal.







CTEH02: Alertas del Sistema.

El objetivo de este control es: Detectar alertas en la nómina.

Para el ejercicio de control se logra evidenciar el registro de diecisiete (17) reportes de requerimientos realizados desde el mes de mayo hasta el mes de agosto, con respecto al aplicativo de la nómina para el respectivo reporte de novedades de la planta de personal de la EAAB ESP; a continuación, se detallan algunos registros evidenciados:

- 11 de mayo de 2022 Inconsistencia pago ACC laboral.
- 12 y 24 de mayo de 2022 Asociar acreedores a las cuentas contables.
- 12 de mayo de 2022- Autorización BBP-Vacaciones.
- 26 de mayo de 2022 Ejecución de Acto Administrativo Sentencia Judicial.
- 03 de junio de 2022 Creación de Cuenta Bancaria para tercero.
- 06 de junio de 2022 Verificación de valores a descontar por embargo.
- 13 de junio de 2022 Licencias por enfermedad.
- 13 de junio de 2022 Ajuste de incapacidades por accidente de trabajo y enfermedad.
- 09 de junio de 2022 Recepción solución de servicios 19858.
- 06 de julio de 2022 Requerimiento Solman.
- 12 de julio de 2022 Solicitud autorización transporte.
- 14 de julio de 2022 Ajuste de incapacidades por accidente de trabajo y enfermedad.
- 15 de julio de 2022 Autorización Solman 19954-creacion economía descuento de nomina
- 21 de julio de 2022 Solman 019776 asociación acreedores
- 04 de agosto de 2022 Se solicita realizar cargue masivo para modificación de las cuentas bancarias de los pensionados.
- 05 de agosto de 2022 Solicito se asocien los acreedores a la cuenta contable con el fin de poder realizar el giro.
- 05 de agosto de 2022 Se solicita la asociación de las cuentas contables para el giro de la nómina de pensionados. Se anexan los soportes.
- 10 de agosto de 2022 Solman 020038 inconsistencia descuento sindical por suspensión vacaciones.
- 11 de agosto de 2022 Solman 020044 rq.19988 -ajuste pago días de vacaciones suspendidas.







Riesgo de corrupción.

EHRC02: Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección, promoción y vinculación con el fin de favorecer al candidato.

Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción EHRC02, están identificados mediante los códigos CTEH08, CTEH09, CTEH10 y CTEH11, que se presentaran a continuación:

CTEH08: Verificación de Perfiles.

El objetivo de este control es: Asegurar que los candidatos que ascienden o ingresan sean los idóneos para desempeñar las funciones del cargo a proveer.

En los soportes documentales se evidenció el informe de proceso de selección Matriz de Riesgos en el cual se evidencia el análisis de personal con ascenso, nombramiento, y traslado para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022, se identificó en el informe que para el periodo evaluado dicho análisis dieciséis (16) trabajadores cumplieron con los requisitos del concurso para proveer las vacantes de la EAAB ESP. Así mismo se identificó que para el periodo evaluado surtieron proceso de ingreso cuarenta cuatro (44) candidatos.

CTEH09: Elaboración, aplicación, calificación y custodia de las pruebas.

El objetivo de este control es: Asegurar la transparencia y confidencialidad de los procesos de selección y promoción.

Para el ejercicio de control se obtuvo respuesta por parte del área la cual manifiesta que durante la vigencia 2022, en la Empresa no se han adelantado procesos de concursos, sin embrago, se tiene pendiente el proceso de concursos de la planta de Tratamiento TIBITOC y el proveer los cargos vacantes por corridas de listas de elegibles, una vez se defina la fecha de la convocatoria se procederá con el cargue de información, en cuanto a la actividad *"Elaboración, aplicación, calificación y custodia de las pruebas"* o se informara si el proceso lo adelantar un tercero para el respectivo seguimiento.

Se recomienda que una vez se realicen los procesos de concurso se dé cumplimiento a la ejecución de controles, así como se realice el reporte de evidencias a la OCIG.







CTEH10: Validar documentos.

El objetivo de este control es: Revisar el certificado de aptitud médica de forma que se asegure el cumplimiento conforme a lo establecido en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (MIP) de cada cargo.

En los soportes documentales se evidenció el informe, con base en la información que reposa en los archivos electrónicos y físicos de la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida, de acuerdo con la totalidad de solicitudes de verificación de documentos enviadas que corresponde a un total de seiscientas treinta y tres (633) y el total de respuestas obtenidas de trescientas sesenta y cinto (365) en el periodo 2022.

Así como las respectivas validaciones se verificaron en la base de datos, relación validación títulos para su posterior cargue en la transacción del aplicativo SAP y entrega a la oficina de historias laborales de los vinculados.

CTEH11: Revisión de Certificado médico ocupacional.

El objetivo de este control es: Revisar el certificado de aptitud médica de forma que se asegure el cumplimiento conforme a lo establecido en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (MIP) de cada cargo.

En la revisión de este control se puedo evidenciar que, para los meses evaluados, se envió desde la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida la respectiva solicitud de exámenes médicos por concurso, estos podían ser de ingreso o ascenso, así mismo se evidenció la gestión con los empleados públicos y las personas que estaban como candidatas para los contratos de obra labor.

Por otro lado, se evidencio que los resultados médicos radicados por la División de Salud Ocupacional hasta la fecha han contado con la claridad de aptitud para desempeñar el cargo, dando cumplimiento a las acciones establecidas en aras de mitigar la materialización del riesgo.

Riesgo de corrupción.

EHRC03: Otorgamiento de beneficios legales y convencionales sin el cumplimiento de requisitos, con el fin de favorecer intereses particulares.







Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción **EHRC03**, están identificados mediante los códigos **CTEH04**, **CTEH12** y **CTEH13**, que se presentaran a continuación:

CTEH04: Reglamento del Fondo Especial de Vivienda.

El objetivo de este control es: Asegurar la correcta adjudicación de los créditos de vivienda conforme a los requisitos exigibles.

Para el ejercicio de control se obtuvo como evidencia un informe de adjudicación de créditos de conformidad con el Reglamento del Fondo Especial de Vivienda; sin embargo, el documento no se encuentra 100% finalizado; así mismo no se evidencio el soporte documental establecido en la matriz de riesgos relacionada con el "Acta de Comité de Vivienda".

Se recomienda ejecutar las acciones establecidas en la Matriz de los Riesgos y cargar en el aplicativo los soportes documentales completos de su ejecución; con el fin de realizar una verificación a las evidencias de manera asertiva.

CTEH12: Verificación de documentos para acceder al beneficio convencional.

El objetivo de este control es: Asegurar que los beneficiarios de los trabajadores activos y pensionados cumplan con los requisitos para acceder a los planes adicionales de salud.

Haciendo la verificación y seguimiento de este control se puedo evidenciar que mediante acta de conciliación ejecutada entre la Dirección Salud y la EPS Compensar se asegura cada mes que los beneficiarios de los trabajadores activos y pensionados cumplan con los requisitos para acceder y mantenerse dentro de los beneficios de los planes adicionales de salud. Además, se verifica el cumplimiento del contrato mediante la revisión de la cuenta enviada desde EPS Compensar a la EAAB-ESP para la factura de los Planes de Salud de cada mes.

Se evidencio conciliación entre la Dirección Salud de la EAAB-ESP con EPS Compensar, confrontando la información y validando los totales dados por la Dirección Salud contra la base de datos de EPS Compensar.

De los reportes verificados se evidencio el detalle del reporte para los meses evaluados de la siguiente manera:

 Mayo: El número de usuarios pensionados fue de 5.053 y un valor de \$ 2.829.235.134 y trabajadores activos 6.968 por valor de \$ 2.605.966.132.







• Junio: El número de usuarios pensionados fue de 5.138 y un valor de \$ 2.698.538.250 y trabajadores activos 7.079 por valor de \$ 2.563.209.156.

El promedio de usuarios en el segundo trimestre correspondió a 11.741, por un total de facturado en el periodo de \$15.384.501.098; los reportes del mes de julio y agosto de 2022, deberán ser evaluados con corte al reporte presentado por la División de Salud del tercer trimestre de la vigencia 2022.

CTEH13: Reglamentación asignación de auxilios educativos y becas.

El objetivo de este control es: Asegurar que se cumplan los requisitos establecidos para el otorgamiento de los auxilios educativos.

En el seguimiento y verificación de acciones ejecutadas del control se evidenció que de acuerdo a los criterios y reglamentación existente en la EAAB ESP para los meses evaluados se verificaron y acreditaron los requisitos establecidos para el otorgamiento de auxilios educativos y se ejecutaron las siguientes acciones:

MAYO

- Ingreso de 10 novedades de Becas Colegio RBJ
- Revisión de los documentos presentados como soportes para los Auxilios de Guardería, Primaria y Educación Especial a través del correo electrónico establecido para tal fin o de forma física.
- Recepción documentos solicitudes de becas de postgrado 2022, para respectivo pago.
- Recepción documentos de becas del Colegio RBJ 2021, para respectivo pago.

JUNIO

- Recepción documentos solicitudes de becas de postgrado 2022, para respectivo pago
- Recepción documentos de becas del Colegio RBJ 2021, para respectivo pago
- Ingreso en SAP de 19 novedades de Becas Colegio RBJ por valor de \$196.644.813
- Ingreso en SAP de 2 becas de profesionales por valor de \$25.587.900
- Ingreso en SAP de 320 Auxilios de Universidad Hijo trabajador por valor de \$217.052.505
- Ingreso en SAP de 250 Auxilios Universidad Trabajador por valor de \$195.961.123
- Ingreso en SAP de 19 Auxilios Especiales por valor de \$101.000.000
- Ingreso en SAP de 190 Auxilios de Guardería por valor de \$378.800.000
- Ingreso en SAP de 504 Auxilios de Primaria por valor de \$1.006.400.000









- Ingreso en SAP de 3 Auxilios de Primaria Hijo pensionado por valor de \$858.000
- Ingreso en SAP de 20 Auxilios de Universidad Hijo Pensionado por valor de \$10,725,000

JULIO

 Becas Posgrados: Se realizó ingreso en SAP de 4 becas de Postgrado por valor de \$26'338.450.

Con respecto a las acciones ejecutadas en el mes de agosto, las acciones ejecutadas serán reportadas en el próximo seguimiento de control y autocontrol; es importante resaltar que los datos fueron verificados en el informe de cumplimiento de Plan de Bienestar 2022.

Conclusiones:

En términos generales durante el seguimiento y la revisión de las evidencias de los controles en el Proceso Gestión de Talento Humano, se corrobora el cumplimiento aceptable de las acciones establecidas para garantizar la efectividad de los mencionados controles; sin embargo, se recomienda atender la recomendación realizada al seguimiento de los controles *CTEH04* y *CTEH09*.

Recomendaciones:

Atender las recomendaciones y observaciones establecidas por esta Oficina a los controles a los cuales se les identifico falta de documentación y/o aquellos que no reportaron evidencias que avale la ejecución de acciones para la mitigación del Riesgo.

Se recomienda que las evidencias cargadas en el aplicativo ARCHER, correspondan a las establecidas en la matriz de riesgos y facilitar el seguimiento a la ejecución de los controles.

4.2.4. PROCESO SEGUIMIENTO MONITOREO Y CONTROL.

El Proceso Seguimiento, Monitoreo y Control no registra riesgos de corrupción.

4.2.5. PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.









Revisado el ejercicio de autocontrol se evidencia un proceso formal y documentado que aplica la metodología propuesta por la Empresa y que en conjunto con los demás procesos de la organización participa de forma estructurada en la identificación de riesgos y gestión de estos, adicionalmente se observa por parte del proceso un entendimiento de sus controles y la aplicación de los mismos.

Riesgo de corrupción.

R1-MPCI: Omisión en el ejercicio de auditoría de evidencias y hechos relacionados con presuntas situaciones irregulares del equipo auditor.

Seguimiento a controles.

MPCI-CP1: Aplicación del estatuto de auditoría.

Este control se implementa para establecer los lineamientos frente al ejercicio de auditoría y la conducta que deben seguir los auditores, dado que el control se encuentra orientado hacia la aplicación del Estatuto de Auditoría.

Al verificar en el aplicativo *Archer* se observa con el código 341778 que el control correspondiente a la aplicación del estatuto de auditoría se ejecuta mediante la socialización en la reunión de apertura de las auditorías, como evidencia adjuntan la presentación de auditorías realizadas en el primer semestre del 2022, como lo son la Auditoría Servicio Acueducto y Gestión Comercial. Estas reuniones se realizaron por Teams y quedan grabadas y con el registro de asistencia. El control se ejecuta de acuerdo con su diseño.

MPCI-CP2: Verificar la suscripción de la Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría.

Este control se implementa para asegurar que el Auditor no se encuentre impedido para ejercer la auditoria; la aplicación de este control consiste en verificar la suscripción de la Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría.

Al verificar en el aplicativo *Archer* con el código 341779, se observa que el control se ejecuta de acuerdo con su diseño y como evidencia se adjuntan las declaraciones de independencia y objetividad debidamente suscritas por los auditores, en donde se demuestra que no presentan ningún conflicto de interés en lo relacionado con las auditorías ejecutadas durante el primer semestre.







MPCI-CC3: Revisión del informe preliminar por parte del jefe de la Oficina.

La Jefe de la OCIG revisa el documento que consolida los resultados del trabajo ejecutado por los auditores y que va dirigido al responsable del proceso auditado, este control se ejecuta y de acuerdo con el medio de verificación se observa como evidencia el informe preliminar de una de las auditorías realizadas en el primer semestre del 2022, acompañado del memorando remisorio.

Riesgo de corrupción.

R2-MPCI: Omisión del reporte de las presuntas situaciones irregulares identificadas en los Informes de Auditoria por parte de la jefatura de la oficina a los Entes de Control.

Seguimiento a controles.

MPCI-CC5: Presentación de los avances del PAA al CICCI, y al Comité de Auditoría de Junta Directiva de la EAAB-ESP el cumplimiento y los resultados por parte del jefe de la Oficina.

Al consultar la plataforma Archer con el código 341777 se evidencia la presentación de los avances del Plan Anual de Auditoría ante el Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno por parte de la Jefe de la OCIG, para constancia de la ejecución del control el proceso adjunta: Agenda, citación, presentación y certificación del CICCI.

Conclusiones:

Para el presente seguimiento del proceso Evaluación Independiente, el ejercicio se surtió conforme a la metodología establecida por la Empresa, ya que el proceso aportó evidencia que permitió evaluar los controles en el aplicativo Archer.

La evidencia verificada permite dar cuenta del cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de los responsables del proceso en cuanto a que los riesgos identificados están vinculados con los objetivos organizacionales.

4.2.6. PROCESO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.









Riesgo de corrupción.

CDRC01: Realizar investigaciones disciplinarias omitiendo la aplicación de principios constitucionales y legales del debido proceso.

Seguimiento a controles.

CTCD02: Chequeo de Procesos (Barrido): El objetivo primordial del presente control consiste en la verificación del cumplimiento de las etapas procesales y el debido recaudo probatorio, mediante reuniones mensuales de seguimiento.

Seguimiento adelantado por la OCIG el **07 septiembre de 2022**. Se verifico los soportes subidos en el aplicativo Archer en 2022, por la oficina de investigaciones disciplinarias y se observa que se carga un PDF con una relación de los procesos que desarrolla la OID y en dicho cuadro presentan el número del expediente, el nombre del funcionario comisionado y el tema de la última actuación realizada dentro del respectivo expediente. El documento se denomina barrido actual y se cargó en la herramienta el 02-09-2022.

CTCD04: Seguimiento al control de términos (Procesos): El objetivo del control, consiste en verificar el cumplimento de las etapas procesales a fin de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda, a través del aplicativo que administra la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Con base en lo informado en el aplicativo *Archer*, se observa que se continúa alimentando el aplicativo de control interno de términos para determinar en qué momento se vencerán los tiempos procesales, bajo el entendido que el sistema está parametrizado. Además y como evidencia de la ejecución del control la oficina presenta un pantallazo con ver resumen y consultar alertas de alerta de expedientes con fecha de actualización del 02 de septiembre de 2022.

CTCD05: Revisión y aprobación por parte del jefe de la Oficina.

El objetivo del presente control está determinado en la verificación de todas las providencias por la jefe de la Oficina, evidenciando que se garanticen los derechos del investigado y que las decisiones se encuentren ajustadas a derecho.

Evaluadas las evidencias dispuestas por la OID en el aplicativo Archer, se encuentran 4 archivos de fecha de cargue 02 septiembre de 2022 y corresponden entre otros a: Un auto comisoria del 11 de agosto de 2022 el cual es revisado y corregido por la Jefe de la Oficina. Así mismo, otro auto de pliego de cargos de junio 15 de 2022, con la







correspondiente revisión y correcciones de la jefe, y finalmente se observa unos oficios en donde se ratifica LA VERIFICACION Y REVISION que adelanta la Jefatura en ejecución del autocontrol y hace devolución de unos expedientes con las observaciones pertinentes, de fechas julio 27, agosto 08 y agosto 10 de 2022.

CTCD06: Revisión y aprobación por la segunda instancia.

Tiene como objetivo primordial el garantizar los derechos de los investigados de acuerdo con lo estipulado en el código disciplinario. Para su control, el jefe de Oficina analiza la procedibilidad del recurso y lo remite a la Gerencia General para la resolución del mismo.

En desarrollo de este control, cuando el sujeto procesal presenta recurso de apelación frente a las providencias, la jefe de Oficina de Investigaciones Disciplinarias analiza la procedencia del documento y remite el expediente al Gerente General para la decisión final y la orden de su ejecución. De acuerdo con lo informado por la OID para el presente seguimiento la segunda instancia continúa revisando las decisiones y se anexa un ejemplo de una resolución en la cual se observa que se modifica la decisión. Expediente 7918-2018 el cual mediante la resolución No.0805 de agosto 26 de 2022 se modifica la decisión de primera instancia proferida por la OID el 27 de septiembre de 2021.

Conclusiones:

En concordancia con el seguimiento realizado por la OCIG con corte a agosto de 2022, se ratifica como una fortaleza la definición de los controles definidos por el proceso disciplinario, desde el punto de vista de control y diseño de los riesgos de corrupción, y en cuanto a la ejecución de sus controles se realizan de manera adecuada y cumpliendo con los soportes pertinentes.

Finalmente se observó en el aplicativo la realización de una sensibilización a través de informativo institucional con el tema "evitar caer en actos de corrupción". Mediante una guía soportada en la directiva 008 de 2018.

4.2.7. PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

En el seguimiento al proceso de Gestión de Servicios Administrativos se identificaron cuatro (4) riesgos de corrupción, codificados de la siguiente manera: FARC01, FARC02, FARC03 y el FARC04, A continuación, se describe el estado de los controles asociados a estos riesgos.









Riesgo de corrupción.

FARC01: Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales ésta, sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción FARC01, están identificados mediante los códigos CTFA01, CTFA02, CTFA03, CTFA04, CTFA05, CTFA15, CTFA18, CTFA20 y CTFA30, que se presentaran a continuación:

CTFA01: Aplicación de los Procedimientos de seguridad.

El objetivo de este control es: *Garantizar la seguridad de las personas, las operaciones,* y el patrimonio de la Empresa.

Al hacer la verificación de este control, se revisan los numerales 1 y 2 del contrato de arrendamiento **N. 1-09-11500-1045-2021** y se observa la recopilación de los registros de ingreso y salida de las sedes a través del control de acceso electrónico.

Como prueba muestra se verifican nueve (9) reportes de ingreso. Para el presente periodo los profesionales CPS de apoyo realizaron quinientas setenta y dos (572) visitas de inspección a puestos de seguridad y vigilancia, los cuales se evidencian en el aplicativo electrónico diseñado por los profesionales de apoyo CPS de la Dirección de Seguridad.

CTFA02: Verificar el cumplimiento de los términos de referencia del contrato seguridad y vigilancia humana.

El objetivo de este control es: *Garantizar la seguridad de la Empresa, de acuerdo con las condiciones específicas del contrato de prestación del servicio de vigilancia humana.*

Se realiza una verificación del contrato **No. 1-05-11500-1002-2020 (ISG-0842-2020)** puntualmente a los numerales 1.5 y 1.5.1: Condiciones y términos en los que se encuentra incluido el grupo mínimo de apoyo que se requiere para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el que se evidencian las especificaciones relacionadas con los servicios de vigilancia humana requeridos.

Al verificar el reporte del periodo de análisis, se puede observar el ingreso de seiscientos sesenta y dos (662) avisos de servicio, de los cuales quinientas setenta y siete corresponden a los servicios de seguridad y vigilancia; el restante corresponde a solicitudes cerradas y solicitudes de información.







CTFA03: Verificar el cumplimiento de los términos de referencia de los contratos con los cuales se aprovisionan los equipos de seguridad electrónica.

El objetivo de este control es: Garantizar la seguridad de la Empresa mediante los contratos, en los que se definen las condiciones específicas para la instalación, mantenimiento, disponibilidad y funcionalidad de los medios tecnológicos requeridos.

En el proceso de verificación se revisan los numerales 5 y 5.1 del contrato **No. 1-09-11500-1045-2021**, en los que se evidencia la relación de las condiciones y el número de equipos de video de seguridad requeridos para la seguridad de la EAAB-ESP, dando cumplimiento al objeto de control establecido.

CTFA04: Aplicación de las consignas del contrato de Seguridad.

El objetivo de este control es: Verificar que la ejecución y el desarrollo de los contratos de seguridad y vigilancia se esté cumpliendo dentro de las condiciones pactadas, tomando las acciones a que haya lugar.

Se observa la realización de quinientas setenta y dos (572) visitas de inspección a puestos de seguridad y vigilancia por parte de los profesionales CPS de apoyo, los cuales son verificados en el reporte de las visitas realizadas a los puestos de seguridad y que a su vez son consignadas en la minuta por los profesionales de apoyo CPS de la Dirección de Seguridad.

Se evidencia la realización de cuatro (04) reuniones de supervisión del contrato de vigilancia **1-05-11500-1002-2020**, con el fin de discutir temas relacionados con el manejo y cumplimiento del objeto del contrato.

Se pueden observar las ayudas memoria de siete (07) reuniones con el coordinador del contrato de vigilancia para la operatividad de las funciones del contrato en aras de hacer seguimiento y control del cumplimiento, para garantizar su efectividad.

La supervisión evidenció seguimiento a la ejecución del contrato **No. 105-11500-1002-2021** y realizó el registro de observaciones, conclusiones y recomendaciones correspondientes en el informe de gestión de cada corte. Las cuales son sujeto de revisión mediante los informes elaborados.

Como acción de seguridad de personal se evidencia la revisión de dieciocho (18) hojas de vida del personal de seguridad vinculados las cuales son corroboradas en el formato de revisión de hojas de vida.







CTFA05: Informar novedades en predios o instalaciones.

El objetivo de este control es: Dar a conocer a las áreas involucradas las novedades o falencias detectadas en los predios e instalaciones de la empresa, con el fin de que se tomen las medidas preventivas o correctivas necesarias.

Para la verificación de este control se evidencio la remisión de diez (10) solicitudes de atención de novedades locativas detectadas en los reportes registrados en la plataforma de inspecciones por el personal de seguridad móvil contratado con respecto a:

- Canal marantá
- Colegió RBJ
- Deprimida calle 92
- Estación de la Isla
- Humedal tibanica
- Mantenimiento Norte
- Planta PTAR
- Tanque el dorado 2
- Tanque volador nuevo
- Volador antiguo.

CTFA15: Verificar extemporaneidad y cobertura para notificar a la Aseguradora la ocurrencia del siniestro.

El objetivo de este control es: Analizar la ocurrencia de un siniestro para aplicar el amparo respectivo de acuerdo con el Programa de Seguros e iniciar el proceso de indemnización del siniestro.

En la revisión de este control, se observa en el **CONSOLIDADO** - **CTRL-EXTEMPORANEIDAD** - **30Abr22** un reporte de ciento treinta y cinco (135) siniestros que, por considerarlos de relevancia, se les programó inspección; se mantiene el mismo reporte con corte a agosto de 2022.

Se recomienda gestionar y actualizar el reporte con el periodo de mayo a agosto con el fin de tener certeza del total de reportes programados para inspección por su relevancia; así como evitar la materialización del riesgo por indebido o inoportuno seguimiento y reporte a la aseguradora de la ocurrencia del siniestro.







CTFA18: Creación, conciliación y contabilización de activos fijos. El objetivo de este control es: Mantener actualizadas las cuentas de propiedad planta y equipo para que las conciliaciones mensuales reflejen la realidad financiera de la empresa.

Haciendo la verificación y seguimiento de este control se evidencian las actas de conciliación contable de activos fijos, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio, en las que se reflejan la realidad financiera de la empresa.

Respecto al acta de conciliación del mes de agosto, la Dirección informa que se emite la primera semana del mes de septiembre, se recomienda que para el próximo seguimiento se presente dicha conciliación con los soportes documentales.

CTFA20: Actualización Anual del Inventario de Almacenes.

El objetivo de este control es: Mantener actualizado el inventario de almacenes administrados por la Dirección de Activos Fijos de manera que refleje la realidad en los estados financieros de la empresa.

En la verificación de este control se recibe como respuesta por parte del área que "La Dirección Administración Activos Fijos se encuentra adelantando el contrato con la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS. para la toma del inventario anual (vigencia 2022) de los almacenes de la EAAB ESP"; por lo anteriormente expuesto no se obtuvo evidencia de la ejecución de control.

Se recomienda gestionar los tramites contractuales y realizar las visitas a las instalaciones para la toma de los inventarios con el fin de evitar la materialización del riesgo.

CTAF23: Revisión Informe estadístico de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización.

El objetivo de este control es: *Verificar las condiciones de selección de los proveedores de un bien o servicio objeto de Indemnización*.

Para el ejercicio de control se logra evidenciar el informe estadístico de inspección y análisis de riesgos con corte al mes de junio de 2022 de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización allegado por: UT CORRECOL PROSEGUROS Corredores de Seguros, el cual permite observar las condiciones de selección de proveedores; así mismo se observó la ayuda de memoria de la socialización del informe de febrero a mayo de 2022 ejecutada en el mes de julio de la presente vigencia.







Igualmente se puede observar el control y seguimiento a las recomendaciones de inspección de condiciones de riesgo con corte mayo, verificando que cuatro (4) de las cinco (5) recomendaciones se encuentran cumplidas y una (1) en proceso de ejecución.

CTFA30: Actualización Anual del Inventario de Activos Fijos.

El objetivo de este control es: Mantener actualizado el inventario de los activos fijos de la empresa registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo de manera que refleje la realidad en los estados financieros de la empresa.

Con respecto al seguimiento de este control se evidencia el Contrato **No. 1-05-14700-1424-2021,** que adelantó la Dirección Administración de activos fijos, suscrito con la firma Levin de Colombia S.A.S. con objeto de la toma física del inventario de activos de la EAAB ES, observando el trabajo de actualización del inventario de los activos fijos de la empresa; así mismo se identificó el informe final de ejecución y el área manifiesta que el acta de terminación de contrato fue realizada de 05 de julio de 2022 la cual se encuentra en trámite de revisión de entregables y liquidación contractual.

Riesgo de corrupción.

FARC02: Manipulación en el trámite de las reclamaciones por siniestros.

Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC02, están identificados mediante los códigos CTFA07, CTFA08 y CTFA12, que se presentaran a continuación:

CTFA07: Verificación documental de siniestros.

El objetivo de este control es: Corroborar la veracidad de los soportes presentados por las ARS para el trámite de los siniestros.

En el proceso de verificación de este control se evidenció la verificación de documentación de seis (6) siniestros y la gestión adelantada que corresponde a:

- Siniestro vactor placas obg702 zurich Colombia
- Radicación siniestro no. 700053961-700053962 estación Gibraltar bomba Sumergible unidad 1 y 2
- Sap-700054449 daño línea matriz de acueducto de 24" calle 183 con









Autopista norte

- Cotización del siniestro 700053219 reductor de velocidad unidad-sew-eurodrive 4000325165 04092020 orden de mantenimiento.pdf
- Cotización del siniestro 700053219 reductor de velocidad unidad-sew-eurodrive informe - boroscopia acueducto -reductor tornillo - junio 2022- Ajustado.pdf; cot-4713832-02-08-2022.pdf
- Radicación siniestro sistema de limpia rejas automático
 — estación de Bombeo
 Gibraltar aviso SAP no. 700055168

CTFA08: Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros.

El objetivo de este control es: *Verificar el estado de gestión de cada siniestro*.

Se pueden observar las ayudas memoria de tres (03) reuniones del comité de corredores en aras de hacer seguimiento y control del cumplimiento, para garantizar su efectividad y evitar la materialización del Riesgo.

Comités Internos sesionados los días:

- 24 de mayo de 2022
- 17 de junio de 2022
- 22 de julio de 2022

CTFA12: Inspección del siniestro.

El objetivo de este control es: Corroborar las condiciones y/o circunstancias bajo las cuales se configuró un siniestro.

En la revisión de este control, se evidenció que en el mes de mayo producto de un siniestro ocurrido en la localidad de suba y su relevancia de afectación se realizó inspección al mismo y se evidencia informe de este en el cual se describe el equipo, la magnitud, la afectación, los aspectos relevantes, la conclusión y las recomendaciones a atender de forma inmediata por parte de la EAAB ESP, la aseguradora y el IDU como posible tercero respondiente.

Se recomienda atender las recomendaciones presentadas por la firma Servicios Gestión e Ingeniería de Riesgos Unión Temporal Correcol con el fin de conocer los daños sufridos y las actuaciones por parte de la aseguradora.







Riesgo de Corrupción.

FARC03: Beneficiar al proveedor de un bien o servicio objeto de Indemnización.

> Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC03, están identificados mediante los códigos CTFA07, CTFA08 y CTFA23, que se presentaran a continuación:

CTFA07: Verificación documental de siniestros.

El objetivo de este control es: Corroborar la veracidad de los soportes presentados por las ARS para el trámite de los siniestros.

En el proceso de verificación de este control se evidenció la verificación de documentación de seis (6) siniestros y la gestión adelantada que corresponde a:

- Siniestro vactor placas obg702 zurich Colombia
- Radicación siniestro no. 700053961-700053962 estación Gibraltar bomba Sumergible unidad 1 y 2
- Cotización del siniestro 700053219 reductor de velocidad unidad-sew-eurodrive 4000325165 04092020 orden de mantenimiento.pdf
- Cotización del siniestro 700053219 reductor de velocidad unidad-sew-eurodrive informe - boroscopia acueducto -reductor tornillo - junio 2022- Ajustado.pdf; cot-4713832-02-08-2022.pdf
- Radicación siniestro sistema de limpia rejas automático
 — estación de Bombeo
 Gibraltar aviso SAP no. 700055168

CTFA08: Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros.

El objetivo de este control es: *Verificar el estado de gestión de cada siniestro*.

Se pueden observar las ayudas memoria de tres (03) reuniones del comité de corredores en aras de hacer seguimiento y control del cumplimiento, para garantizar su efectividad y evitar la materialización del Riesgo.

Comités Internos sesionados los días:

• 24 de mayo de 2022









- 17 de junio de 2022
- 22 de julio de 2022

CTAF23: Revisión Informe estadístico de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización.

El objetivo de este control es: *Verificar las condiciones de selección de los proveedores de un bien o servicio objeto de Indemnización.*

Para el ejercicio de control se logra evidenciar el informe estadístico de inspección y análisis de riesgos con corte al mes de junio de 2022 de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización allegado por: UT CORRECOL PROSEGUROS Corredores de Seguros, el cual permite observar las condiciones de selección de proveedores; así mismo se observó la ayuda de memoria de la socialización del informe de febrero a mayo de 2022 ejecutada en el mes de julio de la presente vigencia.

Igualmente se puede observar el control y seguimiento a las recomendaciones de inspección de condiciones de riesgo con corte mayo, verificando que cuatro (4) de las cinco (5) recomendaciones se encuentran cumplidas y una (1) en proceso de ejecución.

Riesgos de corrupción.

FARC04: Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero.

Seguimiento a controles.

Los controles definidos para mitigar el riesgo de corrupción **FRC04**, están identificados mediante los códigos **CTFA21 y CTFA36**, que se presentaran a continuación:

CTAF21: Control y manejo parque automotor.

El objetivo de este control es: Velar por la correcta utilización del parque automotor de propiedad y/o de responsabilidad de la Empresa.

Con respecto a este seguimiento se evidenció que el control es ejecutado a través del manejo del parque automotor, a través de GPS (dispositivo electrónico Chip), con el cual se realiza el monitoreo permanente de la ubicación, el recorrido y el consumo de combustible de los vehículos.









Por otro lado, se identificó la ejecución del control, con relación al registro de entrada y salida de vehículos; los cuales se encuentran debidamente soportados y autorizados por el superior inmediato del funcionario, quien solicita dichos movimientos en cumplimiento de la misión de la EAAB ESP, permitiendo así que se dé una correcta utilización del parque automotor.

En los soportes documentales se evidenció el reporte de avisos ejecutados en el mes de agosto de 2022 con un promedio de doscientos treinta y seis (236) registros de velocidad mínima y máxima; así mismo se observó el reporte del uso vehículos propios correspondientes al mes de julio de 2022, dando fe del correcto uso del parque automotor para los meces antes citados.

Se recomienda la publicación en el aplicativo Archer de los reportes de los avisos de los meses de mayo, junio y julio de 2022; así mismo, así como el detalle de uso de vehículos de los meses de mayo, junio y agosto.

CTFA36: Aplicación de consignas de seguridad por parte del almacén y el personal de seguridad.

El objetivo de este control es: Verificar el cumplimiento de los protocolos y consignas de seguridad establecidos en el Manual de Almacenamiento.

En la verificación al control se logra evidenciar que la Dirección de Seguridad ha realizado el seguimiento a los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a los almacenes y mediante comunicaciones detalladas a continuación en orden cronológico 1150001-2022-024, 115001-2022-037, 1150001-2022-040 y 115001-2022-051, la Dirección de Activos Fijos remitió durante los meses de mayo a agosto/2022 la notificación correspondiente respecto de la seguridad de los almacenes, lo anterior fue evidenciado mediante las comunicaciones enviadas a la Dirección Activos Fijos.

Se recomienda tomar las medidas necesarias para prevenir la materialización del riesgo.

Conclusiones:

En términos generales durante el seguimiento y la revisión de las evidencias de los controles en el Proceso Gestión de servicios Administrativa, se corrobora el cumplimiento de las acciones establecidas para garantizar la efectividad de los mencionados controles;

Sin embargo, se sugiere atender la recomendación realizada al seguimiento de los controles CTFA12, CTFA15, CTFA18, CTFA20, CTFA21 y CTFA36.







Recomendaciones:

Atender las recomendaciones y observaciones establecidas por esta Oficina a los controles a los cuales se les identifico falta de documentación y/o aquellos que no reportaron evidencias que avale la ejecución de acciones para la mitigación del Riesgo.

Es necesario que los responsables suministren toda la información existente, de los procedimientos o las acciones que realicen, correspondiente a la ejecución de los controles, con el fin fortalecer el ejercicio de seguimiento y la verificación de evidencias documentales.

4.2.8. PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa

Riesgo de corrupción

FDRC01: Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos con el fin de obtener beneficios particulares.

> Seguimiento a controles.

CTGD01: Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios.

El objetivo de este control es: Mantener los accesos y privilegios de los usuarios a los aplicativos de la EAAB, de acuerdo con las funciones del área.

Se evidenció como ejecución del control un archivo de Excel denominado "Reporte_Direccion_Servicios_Administrativos_DA_20211230", que según su nombre correspondería a diciembre de 2021. En este se registra un listado de 94 funcionarios con datos como el documento de identidad, los nombres y apellidos de las personas que tienen accesos a los sistemas, el nombre del usuario, la fecha en que expira el usuario, columnas en las que se define si se encuentra activo, si tiene cuenta en SAP y el grupo de directorio activo.

Así mismo, se evidenció un archivo en PDF con el nombre "Correos_solicitud_SIMI_202203" que contiene correos del 28.03.2022, 05.04.2022, 07.04.2022, 12.04.2022 y 13.04.2022, con los cuales se gestionan requerimientos de solicitud y adición de cuentas, entre otros temas.







Revisados los soportes que dan evidencia de la ejecución del control, frente a lo establecido en la matriz de riesgos y el diseño de los controles, se presentan las siguientes situaciones:

- Solo se presentan evidencias de la aplicación del control para la Dirección de Servicios Administrativos, no obstante, el control se debe aplicar a todas las áreas de la EAAB-ESP, ya que en la matriz de controles se establece que los responsables son "Los Gerentes, Directores o Jefes de área, Profesional Administración de usuarios de Dirección de Informática" por lo que no fue posible determinar si se está ejecutando para todos los usuarios de la Empresa.
- Aun cuando en la matriz de controles se fija que la frecuencia de aplicación del control es "Continuo", se presentan evidencias de la vigencia 2021 (Archivo de Excel).
- El archivo de Excel aportado no tiene diligenciada ninguna columna en la que se solicita marcar con X para desafiliar, o para mantener el usuario, así como el número de SIMI y las observaciones adicionales, espacios con los que se determina si el usuario está habilitado o no para el acceso definido por lo que no es efectivo el listado sin el lleno total del formato.
- Por otra parte, en el archivo de Excel se identificó el nombre Iván Hernán Portilla Riascos que se encuentra pensionado desde el 1 de mayo de 2022; según el listado de control, se establece en la columna "Fecha de Expiración del Usuario" que este "No expira", y tiene asociados 3 accesos en la columna "Grupos de Directorio Activo", tampoco tiene diligenciada la columna de desafiliar, ni el número del SIMI de cancelación de las cuentas.
- Es necesario señalar que el archivo de Excel permite llevar el registro de los usuarios, los accesos y privilegios que estos tienen, no obstante, no da cuenta de cómo se controla que no se altere, elimine, sustraiga o entregue información dispuesta en los aplicativos de la EAAB-ESP, que es en lo que se enfoca el riesgo.

CTGD02: Distribución de comunicaciones oficiales.

El objetivo de este control es: Asegurar que las comunicaciones oficiales sean asignadas y entregadas a las áreas responsables.

Como soporte de la aplicación del control, se evidencia el archivo en PDF denominado "MPFD0801F08-02_Informe_RP-2575_20220503", el cual contiene un informe firmado únicamente por la profesional que elaboró el documento, relacionado con la "Distribución de comunicaciones oficiales – ítem RP-2575 – RP- 3223 Y RP- 3227 Libro de registro de correspondencia anexo de documentos de entrada y salida", en este documento se hace una descripción breve de las actividades que se realizan para radicar una comunicación oficial como lo son el registro en el aplicativo de correspondencia para la asignación del







consecutivo, el escaneo del documento con anexos y el cargue en el aplicativo que permite su visualización, así como el registro en el libro de control para que las dependencias responsables recojan los documentos.

Se presenta en el informe un registro fotográfico del formulario que se crea en el aplicativo, el libro de control y los formatos que se utilizan para registrar los anexos, sin embargo, no se presentan datos o evidencia que permita determinar que el objetivo del control se cumple "Asegurar que las comunicaciones oficiales sean asignadas y entregadas a las áreas responsables".

No es claro como el control definido asegura que la totalidad de comunicaciones oficiales son radicadas y asignadas a las áreas responsables de su respuesta, ya que no se evidencia trazabilidad entre la cantidad de comunicaciones recibidas, radicadas y asignadas.

Recomendaciones:

En cuanto al control CTGD01 *Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios*, las recomendaciones están orientadas a:

- Es necesario presentar evidencias de la aplicación del control en todas las áreas de la EAAB-ESP, así mismo, es imprescindible el diligenciamiento de la totalidad de los campos de la herramienta utilizada para la aplicación de este, ya que no se evidencia su efectividad.
- Actualizar los listados de control de los usuarios acorde a los movimientos de personal, para no generar incertidumbre en las cuentas activas y las que no deben estar habilitadas.
- Se considera necesario que el listado de control de usuarios cuente con firmas de quien elaboró, revisó y aprobó el estado actual de los usuarios habilitados y los permisos asignados, así mismo, que cuente con fechas de elaboración y actualización, para garantizar el control de los accesos y privilegios de los usuarios.

Para el control CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales, se recomienda:

 Contar con la trazabilidad de la cantidad de las comunicaciones recibidas, radicadas y asignadas, para asegurar que el 100% de las que se alleguen a la EAAB-ESP se radican y asignan de conformidad con los procedimientos establecidos. Lo anterior, debido a que el objetivo del control se orienta a "Asegurar que las comunicaciones oficiales sean asignadas y entregadas a las áreas responsables".









Se recomienda diseñar controles relacionados con:

- El manejo de la información física dispuesta en los archivos de gestión y central de la Empresa, ya que los controles diseñados no cubren este tema definido en el riesgo "Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos con el fin de obtener beneficios particulares".
- Un mecanismo que de evidencia cómo se controla que en los aplicativos de la EAAB-ESP no se altera, elimina, sustrae o entrega información, ya que el control existente se orienta a los accesos y privilegios de los usuarios.

Conclusiones:

Teniendo en cuenta que el riesgo es "Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos con el fin de obtener beneficios particulares", se concluye que los controles existentes cubren algunos aspectos del riesgo, sin embargo, se considera necesario fortalecer con controles que cobijen la totalidad de lo especificado en la descripción del evento definido.

Por otra parte, se concluye que es necesario garantizar el control de los accesos y privilegios, teniendo en cuenta cualquier situación administrativa o movimiento del personal, situación que no fue posible evidenciar en el seguimiento.

Es importante que los responsables de ejecutar controles en general tengan plena conciencia de que los formatos o herramientas que se utilicen como mecanismos de control deben diligenciarse en su totalidad y con la periodicidad definida.

4.2.9. PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Este proceso tiene 2 riesgos de corrupción con 7 controles para 8 causas.

Riesgo de corrupción.

FTRC01: Alterar las bases de datos de los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles.

CTFT03: Respaldos y Backups.









Este control se implementa para recuperar la información de los sistemas de información en caso de una falla, para mitigar la causa:

Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo.

La Dirección de Servicios de Informática cargó en el aplicativo ARCHER el documento Bitácora de respaldos de los siguientes meses:

Junio respaldo desde el 01/06/2022 hasta el 14/06/2022 de 228 páginas. Junio respaldo desde el 15/06/2022 hasta el 30/06/2022 de 226 páginas. Agosto respaldo desde el 01/08/2022 hasta el 04/08/2022 de 114 páginas.

En ARCHER no se encuentra información del mes de julio.

Los archivos suministrados permiten establecer que existen los respaldos diarios para recuperar la información cuando sea requerido.

CTFT10: Segregación y actualización de funciones de acceso y privilegios para el uso de la información de los aplicativos de la EAAB.

Este control se implementa para Mantener los accesos y privilegios de los usuarios a los aplicativos de la EAAB de acuerdo con las funciones del área, para mitigar la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, también la causa Desactualización de roles de accesos a plataforma tecnológica, y la causa Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo; igualmente, la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas, y otra causa a mitigar es el Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios.

La Dirección de Servicios de Informática cargó evidencia en el aplicativo ARCHER, así:

Los formularios SIMI fueron reemplazados por la herramienta solución GIA, para la fecha son reportados la información de los formularios diligenciados entre el periodo de mayo a agosto 2022, para *Desactualización de roles de accesos a plataforma tecnológica*, así:

Las segregaciones fueron ejecutadas entre el 04 al 31/08/2022, para un total de 13 usuarios.







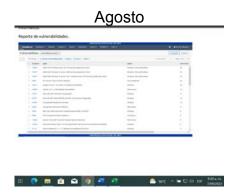
CTFT12: Análisis de vulnerabilidades.

Este control se implementa para Identificar las debilidades en los equipos conectados a la red de datos que pueden ser explotadas, con el fin de mantener un nivel adecuado de aseguramiento de la plataforma tecnológica de la EAAB; para mitigar la causa Aprovechamiento de vulnerabilidades no detectadas en los sistemas de información de la EAAB (no generación de Logs, fallas identificación y autenticación, errores de programación, caballos de Troya, entre otros).

La Dirección de Servicios de Informática cargó evidencia en el aplicativo ARCHER, con la siguiente novedad:

El documento cargado el 5/05/2022 a las 11:54 a.m. contiene un pantallazo con resumen de vulnerabilidades que es idéntico al archivo subido el 31/08/2022 8:37 p.m.; por consiguiente, como el control tiene frecuencia periódica o por defecto este no fue ejecutado.





CTFT13: Remediación de vulnerabilidades.

Este control se implementa para Disminuir las vulnerabilidades detectadas en los equipos conectados a la red de datos de la plataforma tecnológica de la EAAB; para mitigar la causa Aprovechamiento de vulnerabilidades no detectadas en los sistemas de información de la EAAB (no generación de Logs, fallas identificación y autenticación, errores de programación, caballos de Troya, entre otros).

La Dirección de Servicios de Informática cargó evidencia en el aplicativo ARCHER, con la siguiente novedad:

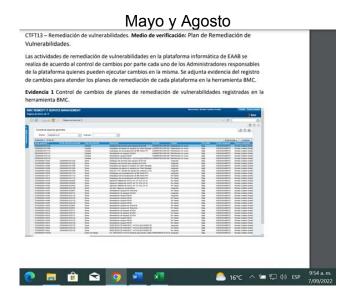
El documento cargado el 5/05/2022 a las 12:02 p.m. contiene un pantallazo BCM REMEDY IT SERVICE MANAGEMENT, con reporte de "Consola de aspectos generales"







de 36 registros, idéntico al archivo subido el 31/08/2022 a las 8:39 p.m. por consiguiente, como el control tiene frecuencia periódica este no fue ejecutado.



CTFT14: Administración de cuentas de acceso y autorizaciones.

Este control se implementa para Controlar el aprovisionamiento de las cuentas de acceso a los aplicativos informáticos internos y externos de la EAAB.; para mitigar la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas, la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, la causa Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo, la causa Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo, y la causa Uso indebido de las cuentas de administradores de las plataformas.

La Dirección de Servicios de Informática cargó evidencia en el aplicativo ARCHER, con las siguientes novedades:

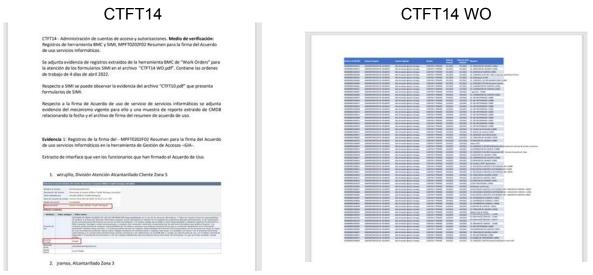
Los documentos cargados el 5/05/2022 a las 12:35 p.m. son: "CTFT14 WO.pdf" con órdenes de trabajo de 4 días de abril 2022 herramienta BMC de "Work Orders" y formularios SIMI con cuatro usuarios, donde se describen determinados casos; estos son idénticos a los archivos subidos el 31/08/2022 a las 8:43 p.m. por consiguiente, como el control tiene frecuencia continua este no fue ejecutado.







Controles iguales en mayo y agosto



CTFT15: Monitoreo de las cuentas de acceso y autorizaciones.

Este control se implementa para Identificar las desviaciones en vigencias y acceso a los sistemas de información; para mitigar la causa Incumplimiento de procedimientos para la autorización de permisos y privilegios a los usuarios, la causa Acceso no autorizado directo a las bases de datos por parte de un personal interno o externo, y la causa acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo.

La Dirección de Servicios de Informática cargó evidencia en el aplicativo ARCHER, así:

El indicador está incluido en el plan de seguridad digital 2022 y será reportado por las direcciones a partir del tercer trimestre de 2022.

En la vigencia 2022 existe indicador para cumplimiento de la Política **Seguridad Digital** de Gestión y Desempeño Institucional relacionada con MIPG; pero a la fecha aún no se ha calculado para 2022; sin embargo, la DSI suministra información con los resultados del indicador de la vigencia actual.

Por otra parte, refleja autoevaluación ejercida a las áreas con selección de correos que permiten revisar la matriz de cuentas por solicitud de Dirección de Servicios de Informática.







La información se encuentra soportada en las actividades de los procedimientos: MPFT02020P Administración de cuentas de acceso y/o autorizaciones y MPFT0202M03 Manual para la administración de cuentas de acceso y autorizaciones.

Riesgo de Corrupción.

FTRC02: Divulgar información clasificada y reservada almacenada en los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero.

> Seguimiento a controles.

Los controles CTFT10, CTFT12, CTFT13, CTFT15 ya fueron analizados en el riesgo anterior.

CTFT06: Aplicación del Código de Integridad.

Este control se implementa para garantizar el cumplimiento de los compromisos enmarcados en el código de integridad, para mitigar la causa: Acceso y modificación directo de la información por parte de un personal interno o externo.

La Dirección de Servicios de Informática no ingresó información al Sistema de Información ARCHER por las siguientes circunstancias:

No es posible presentar evidencia de acuerdo con el Medio de verificación: "Declaración de cumplimiento del código de integridad", por las siguientes razones:

La "declaración de cumplimiento del código de integridad" no es una actividad de responsabilidad de la política de seguridad digital. El Código de Integridad tiene el responsable, en el "plan de gestión de integridad" aprobado por el CIGD y Gestores de Integridad, como se indica en la página WEB de la EAAB.

El código de integridad es un principio de valor para el Distrito, la EAAB y en general cualquier institución. En la EAAB los Gestores de Integridad son los responsables de su despliegue e interiorización, con el apoyo de la Gerencia Corporativa de Gestión Humana, como se muestra a continuación en apartes tomados del código de integridad de EAAB numerales E y F.

Con base en lo expuesto, la Coordinación de Seguridad de la información de la DSI no es la responsable del cumplimiento del código de integridad de la Empresa.







El Código de Integridad es el paraguas de muchas Políticas de la Empresa, que se definen y actúan para hacer realidad lo dispuesto en el Código, como es el caso de seguridad y privacidad de la información.

Por lo tanto, se reitera la solicitud del 2021 de ajustar el responsable y obtener "La declaración de cumplimiento del código de integridad", que no es el líder de la Política de Seguridad Digital. El Código de Integridad tiene el responsable, "plan de gestión de integridad" aprobado por el CIGD y Gestores de Integridad, como se indica en la página WEB.

Conclusiones:

Los controles CTFT12, CTFT13 y CTFT14 presentan información igual a los documentos del periodo anterior, lo que significa que los controles no fueron ejecutados y los riesgos tiene mayor probabilidad de materializarse.

4.2.10. PROCESO GESTIÓN DE CALIBRACIÓN, HIDROMETEOROLOGÍA Y ENSAYO.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.

FCRC1: Divulgar, manipular u omitir resultados de ensayos y calibraciones.

Seguimiento a controles.

Este riesgo tiene identificadas 4 causas y 5 controles, se realizó la verificación del reporte de autocontrol y de las evidencias suministradas por el área.

CTFC09: Determinar y solicitar accesos al sistema.

La finalidad de este control es "Asegurar que información que se genere en los laboratorios acreditados, se mantenga segura, con acceso restringido" mediante la elaboración de formularios SIMI, con los permisos que debe tener cada usuario acorde a su rol, estos son determinados y aprobados por el director de Servicios Técnicos. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de las dos causas:

1. Obsolescencia o vulnerabilidades en el Sistema de información utilizado para la captura y almacenamiento de datos de los ensayos y calibraciones.







3. Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.

Se evidencio en el aplicativo *ARCHER* pantallazos de los formularios GIA generados para la definición de roles de acceso a los aplicativos de uso por parte de la Dirección de Servicios Técnicos, los cuales son autorizados por el director, lo cual garantiza la efectividad del control.

CTFC10: Acceso restringido mediante uso de carné.

La finalidad de este control es: "Garantizar el acceso exclusivo al personal autorizado de cada laboratorio y de la Dirección de Servicios Técnicos, adicionalmente el acceso a visitantes autorizados.>> mediante la elaboración de avisos SAP, el director de Servicios Técnicos autoriza la activación del carné del personal autorizado para ingreso a los laboratorios. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa:

2. Vulnerabilidad en el acceso a las instalaciones.

La Dirección de Servicios Técnicos reporta en el aplicativo ARCHER el pantallazo del listado de avisos SAP generados para la autorización de carnetización para los funcionarios que desarrollan sus funciones en los laboratorios de Suelos y Materiales, Aguas y Medidores, lo anterior garantiza restringir el acceso a las instalaciones de los laboratorios mencionados.

CTFC11: Registro de ingreso a los laboratorios.

La finalidad de este control es: "Controlar el acceso de personal externo" mediante el registro de los datos del personal que ingresa al laboratorio. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa:

2. Vulnerabilidad en el acceso a las instalaciones.

Se observo en el aplicativo ARCHER las planillas de autorización de ingreso a los laboratorios de suelos y medidores, que se encuentran en uso en los accesos a dichas instalaciones, control que es efectivo ya que es requisito indispensable para realizar el ingreso a los laboratorios.







CTFC12: Emisión y control de reporte de resultados.

La finalidad de este control es: "Asegurar la confiabilidad de los resultados de los ensayos (Laboratorio de Suelos y Materiales de Construcción, Laboratorio de Aguas) y calibraciones (Laboratorio de Medidores).", mediante los procedimientos Emisión y control de reportes de resultados, y Certificados de Calibración donde se detallan las actividades de revisión de los resultados, análisis de datos y reportes de resultados de los ensayos y calibraciones. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de las dos causas:

- **3.** Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.
- **4.** Que la persona que ejecuta el ensayo o calibración sea la misma que revisa y aprueba los resultados.

Se reportan en *Archer*, 3 certificados de calibración de medidores, los cuales cuentan con la trazabilidad de los procedimientos de emisión y control de los resultados, la ejecución del control es efectiva y garantiza la confiabilidad de los resultados.

CTFC20: Autorización de cambios en la Programación.

La finalidad de este control es: "Asegurar que se realice de manera oportuna la toma de la muestra, la ejecución del ensayo o calibración.", mediante las programaciones de toma de muestras, avisos SAP, oficios y correos electrónicos. Este control está identificado para mitigar la ocurrencia de la causa:

3. Presión interna o externa de índole comercial, financiera o de otra naturaleza para que los resultados de laboratorio de los clientes sean manipulados, divulgados o emitidos sin cumplir la programación definida.

Se reportaron los correos institucionales, con la trazabilidad de la programación y reprogramación de funcionarios autorizada por el Director de Servicios Técnicos para garantizar la toma de muestra y el desarrollo de los ensayos o calibraciones, actividades a cargo del Proceso Gestión de Calibración, Hidrometereología y Ensayo.

Conclusiones:

El proceso presenta un alto nivel de madurez en la aplicación de los 5 controles asociados a la gestión del riesgo de corrupción identificado, se evidencio el cumplimiento de la









ejecución de los controles de manera adecuada, a través del registro y la documentación de cada uno de los controles, además de la correspondiente segregación de funciones en la ejecución del ambiente de control del riesgo de corrupción.

Recomendaciones:

Continuar con la aplicación y documentación de los controles.

4.2.11. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.

R1-MPEE: Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades dentro de la planificación y/o modificación de inversiones, funcionamiento y operación, con o sin el fin de favorecer u obtener beneficios particulares.

Seguimiento a controles.

MPFJ-CC6: El Apoderado realiza monitoreo y vigilancia judicial y/o administrativa a cada uno de los procesos, con el fin de realizar el control y seguimiento de los términos.

Revisado el aplicativo ARCHER se evidencia que el control MPFJ-CC65, tiene fecha de segundo autocontrol del 15 de septiembre de 2022.

Riesgo de corrupción.

R1-MPFJ: Posibilidad de realizar una indebida defensa en los procesos judiciales o en actuaciones administrativas con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros en detrimento de la Empresa.

Seguimiento a controles.

MPFJ-CP1: Asegurar la presentación de las demandas solicitadas dentro los términos de Ley y dar respuesta a las áreas de las solicitudes radicadas.

"El Secretario de la Gerencia Jurídica relaciona en la Base de Datos de "Control de Inicio de Demandas", la información relacionada con las solicitudes de estudio requeridas por las áreas, fecha y memorando interno de asignación al abogado. Por su parte, el profesional designado por la Gerencia Jurídica encargado de administrar y hacer







seguimiento a la Base de Datos "Control de Inicio de Demandas", identifica los tipos de procesos y sus términos de Ley, con el fin de determinar, de manera preliminar, la caducidad del posible medio de control. Posteriormente, el abogado que ha realizado el estudio da respuesta indicando la clase de proceso, su fecha de caducidad y procedencia de la acción; con dicha información el profesional actualiza la Base de Datos, de forma que se generan alertas frente al vencimiento para la presentación de la demanda y realiza el seguimiento a la presentación oportuna de ésta, requiriendo al Abogado encargado que informe el estado del trámite. La Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa informa al área la gestión realizada a su solicitud, incluso cuando no es procedente el inicio de la acción."

Una vez revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció 4 base de reporte de indicar inicio de demandas 2021-2022, de los meses de mayo a agosto de 2022, es de señalar que se indica que para los meses de mayo: Se recibieron 2 solicitudes de las distintas áreas de la empresa, 2 se encuentran pendientes de concepto por parte de los apoderados a cargo del concepto, , se radicaron 6 demandas y/o denuncias ante autoridad competente. Junio: Se recibieron 12 solicitudes de las distintas áreas de la empresa, 12 se encuentran pendientes de concepto por parte de los apoderados a cargo del concepto, quienes se encuentra en término para rendir informe, o bien requerir insumos y se radicaron 7 demandas y/o denuncias ante la autoridad competente. Julio: Se recibieron 15 solicitudes de las distintas áreas de la empresa, 4 casos se han procedido conforme a lo conceptuado por el apoderado y 11 se encuentran pendientes de concepto por parte de los apoderados a cargo del concepto, quienes se encuentra en término para rendir informe, o bien requerir insumos y se radicaron 11 demandas y/o denuncias ante la autoridad competente. Agosto: Se recibieron 26 solicitudes de las distintas áreas de la empresa, se encuentran pendientes por parte de los apoderados a cargo el concepto, quienes se encuentra en término para rendir informe, o bien requerir insumos y se radicaron 6 demandas y/o denuncias ante la autoridad competente.

Igualmente, se encuentra 4 PDF de correo electrónico de los meses de mayo a agosto de 2022, de las evidencias solicitadas por parte de la Gerencia Jurídica a la oficina de Representación Judicial y actuación Administrativa.

Finalmente, se observó base de control inicio demandas de los meses de mayo a agosto de 2022, donde se puede evidenciar la fecha de asignación, la acción judicial, la fecha establecida de entrega, como los días vencidos.

MPFJ-CC7: Informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario los hechos en los cuales incurrió el apoderado de la Empresa por la indebida Representación juridicial y/o Administrativa de la Empresa.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció que la persona encargada de la información señalo: "No se activó la ejecución del control, no se materializaron riesgos..", se observó dos PDF de correo electrónico de fechas 31 de agosto por parte de la







Gerencia jurídica donde se informó que a la fecha no se ha evidenciado que se haya materializado el riesgo.

MPFJ-CC14: Tomar decisión sobre el caso de acción de repetición en cuanto a lo sustentado por el apoderado que realiza el estudio.

Observado el aplicativo ARCHER, se evidenció dos PDF de correo electrónico de la Gerencia Jurídica a la oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa donde se señalo que a la fecha no se tiene materialización de riesgos.

MPFJ-CP15: Verificar las actuaciones realizadas por el Apoderado dentro de los procesos a su cargo. El Apoderado (contratista) presenta de manera mensual un informe a su supervisor en donde relaciona las actuaciones realizadas en los procesos a su cargo. El profesional realiza seguimiento al aplicativo SIPROJWEB de los procesos a cargo de los apoderados de planta.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció 25 PDF correspondiente a correo electrónico de la oficina Representación Judicial y Actuación Administrativa de los meses de mayo a agosto de 2022, donde se observa que se avala la cuenta de cuenta de cobro de los abogados contratista una vez verificado el SIPROJ WEB, es decir, que este actualizado los procesos a su cargo.

En relación, con los abogados de planta se encontró las certificaciones donde se indica que los procesos están actualizados.

MPFJ-CP2: Conocer por parte de la Oficina los movimientos de los procesos judiciales en donde es parte la empresa para saber los avances en los mismos. El proveedor externo de Vigilancia Judicial informa semanalmente a la Oficina de Representación Judicial las novedades ocurridas en los procesos en los cuales se adelanta la representación judicial de la empresa con el fin de mantenerse informado respecto a los avances.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció base de reporte de vigilancia de los procesos Lupa Jurídica de la cual se extrae Id, Despacho, fecha, radicado, demandante, demandado, el abogado asignado, etapa, tipo de proceso, cliente y la actuación administrativa.

De la misma manera, se evidenció los PDF de los correos electrónicos de los meses de mayo a agosto de 2022 por parte del proveedor externo LUPAJURIDICA donde notifica las novedades de los procesos de la EAAB – ESP.







Riesgo de corrupción.

R2-MPFJ: Posibilidad de elaborar conceptos contraviniendo el orden jurídico o adaptando la normatividad, la ley o la regulación para beneficio particular o de un tercero en detrimento de la EAAB.

> Seguimiento a controles.

MPFJ-CP11: Recibir el concepto y/o el documento revisado o elaborado y realizar la evaluación jurídica teniendo en cuenta la normatividad y la jurisprudencia vigente, la coherencia del concepto, los anexos con el fin de mantener la seguridad jurídica; si hay correcciones regresa al abogado para que corrija en dos (2) días hábiles. Regresa al Jefe de oficina quien cuenta con dos (2) días hábiles, para su revisión. En caso de revisión del Gerente Jurídico contará con dos (2) días hábiles para su aprobación.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció 8 conceptos jurídicos de mayo a agosto del año 2022, así como 8 PDF de correos electrónicos donde se observa la verificación jurídica del concepto y su posterior radicación, así como él envió del mismo.

MPFJ-CP3: Efectuar el reparto al interior de la Oficina de Asesoría Legal dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud y remite vía correo electrónico con los soportes, verifica que se cumpla con un reparto equitativo según las cargas laborales y perfiles del personal. Envía copia de los documentos a la secretaria de la Oficina de Asesoría Legal para que realice el seguimiento a las respuestas.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidenció 8 PDF de correos electrónicos correspondientes de mayo a agosto del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en el cual se designa el abogado para proyectar la respectiva respuesta, se resalta que estos se realizan dentro de los términos del control.

MPFJ-CP9: Realizar seguimiento semanal a las respuestas de las solicitudes de servicio a partir de los datos registrados por el Tecnólogo Administrativo en el formato de seguimiento de solicitudes de servicio, en caso de que no se haya dado respuesta en el término estipulado, solicita vía correo electrónico al profesional designado en el reparto sustentar con soportes, el motivo por el cual no se respondió dentro del término.

Revisado el aplicativo ARCHER, se observó el formato de seguimiento de las solicitudes de servicio de Gestión Jurídica – Asesoría Legal de los abogados del área correspondiente de mayo a agosto de 2022, donde se puede evidenciar la trazabilidad de la asignación.







MPFJ-CC5: El profesional de la Dirección Rentabilidad Costos y Gastos coordina el envío de la encuesta de percepción de satisfacción del usuario a todas las ARS, recibe las encuestas diligenciadas y tabula en el aplicativo en Excel, actualizar la presentación estándar, determinar hallazgos y definir acciones de mejora y remite a cada una de las ARS el informe de gestión de servicios compartidos.

Revisado el aplicativo ARCHER, se observa que el control señala: "No se activó la ejecución del control"

MPFJ-CC4: El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal revisa el concepto jurídico emitido, en el cual se incurrió en interpretaciones subjetivas de las normas. Analiza y emite un nuevo concepto para enviar al área.

Revisado el aplicativo ARCHER, se evidencian dos PDF de correos electrónicos del cual se extracta que a la fecha no se tiene conocimiento por parte d la Gerencia Jurídica de la materialización del riesgo.

Conclusiones:

Se evidencia que el área realiza el debido seguimiento al respectivo control dentro de los respectivos meses.

4.2.12. PROCESO GESTIÓN PREDIAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Para el proceso de Gestión Predial se identificaron dos riesgos de corrupción el FPRC01 y el FPRC02 los cuales cuentan con la descripción de dos causas cada uno, a continuación, se describe el estado de los controles asociados a estos riesgos.

Riesgo de corrupción.

FPRC01: Aceptar avalúos comerciales o actividades económicas inconsistentes o alteradas con la intención de sobrevalorar los predios objeto de adquisición.

Seguimiento a controles.

Los controles CTFP02 y CTFP03 definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC01 están alineados con las causas identificadas.









CTFP02: Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos.

Objetivo: "Validar la calidad del avalúo conforme a la Normativa vigente y aprobar el mismo por parte de la Mesa Técnica Descripción: Revisar que el avalúo cumpla con los lineamientos establecidos en la Normativa vigente, coherencia, consistencia y calidad de la información técnica, jurídica y social que aplique de acuerdo con lo definido en el Instructivo MPFP0101I01. En caso de observar inconsistencias el profesional avaluador debe solicitar oficialmente a la Entidad que elaboró el avalúo. Posteriormente, se presentan los resultados del control de calidad para validación y aprobación del avalúo.

Para el periodo de seguimiento, 01 de mayo a 31 de agosto de 2022, se evidencia en el aplicativo Archer, Autocontrol 341418. Como garantía a la calidad y cumplimiento de las normas y metodologías que rigen la actividad de avalúos comerciales para la adquisición predial en el marco de la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, se lleva a cabo la revisión y control de calidad de los avalúos a través de la mesa técnica, durante el período objeto de autocontrol, se realizó el control de calidad de 2 avalúos.

Se adjuntan dos (02) Actas 2022-012-A del 23 de mayo de 2022 y 2022-013 A del 24 de agosto de 2022, debidamente suscritas por los profesionales Técnicos y el Jefe de División. y un (1) archivo EXCEL consolidado de revisión".

Verificado por parte de la Auditoría de la OCIG, se evidenció la existencia de dos (2) Actas (Tanque los Alpes y Quebrada Bolonia) y un archivo Excel, subidos como anexos al aplicativo Archer, que resume lo actuado.

CTFP03: Revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial.

Objetivo: "Verificar los insumos técnicos, jurídicos, normativos y sociales para realizar la solicitud oficial del avalúo Descripción: Una vez el Grupo de Adquisición Predial entrega los insumos para realizar el avalúo conforme a lo dispuesto en el Instructivo MPFP0101I01 (ítem Solicitud por parte del Técnico del proyecto a cargo), los Profesionales del Grupo de Avalúos verifican los insumos recibidos según corresponda: técnicos, jurídicos, normativos, sociales (los insumos sociales de acuerdo con el procedimiento MPFP0105P Procedimiento gestión social predial) En el caso, que los insumos no hayan perdido vigencia se procederá a solicitar la actualización de estos, previo a la emisión de la solicitud oficial para la elaboración del avalúo.

Con el objeto de garantizar que los avalúos solicitados cumplan con los documentos soporte de conformidad con el Decreto 1420 de 1998 y la Resolución IGAC 620 de 2008, se lleva a cabo la verificación de la norma de uso del suelo, plano predial, tipo de avalúo







solicitado, áreas de terreno y construcción, estudio de títulos entre otros, con el fin suministrar a la lonja los soportes necesarios para la elaboración de un correcto y preciso avalúo comercial.

El profesional experto de avalúos recibe de los profesionales técnicos y jurídicos del proyecto de adquisición, los documentos necesarios para la solicitud de los avalúos comerciales a la lonja o firma avaluadora, de conformidad con la reglamentación vigente. posteriormente realiza la revisión y con esta la aprobación que se materializa en el oficio radicado de solicitud de elaboración de avalúo dirigido a la lonja.

Durante el período objeto de autocontrol 341419, se realizó la solicitud de 4 avalúos a la Consultora de Ingeniería y Desarrollo Urbano SAS (CIDU) los cuales se relacionan en el archivo Excel soporte del presente documento.

Soportes: Oficios de solicitud de elaboración de avalúos Nos 2520001-S-2022-202855, 2520001-S-2022-202855, 2520001-S-2022-207915, 2520001-S-2022-217630, 2520001-S-2022-197492 con fechas de 25/07/2022, 25/07/2022, 28/07/2022, 9/08/2022 y 18/07/2022 respectivamente, dirigidos a la Consultora de Ingeniería y Desarrollo Urbano SAS (CIDU) – y un (1) archivo Excel consolidado SOLICITUD DE AVALÚOS CORTE 31-08-2022".

La Auditoría de la OCIG, evidenció en su revisión y seguimiento, que fueron subidos el 26-08-2022, como anexos al Aplicativo Archer, cuatro (4 archivos en PDF y un archivo Excel, que consolida la información.

Riesgo de corrupción.

FPRC02: Manipular los insumos e información del componente predial para el reconocimiento de factores de compensación adicionales o la adquisición de predios no requeridos por la Empresa.

Seguimiento a controles.

Los controles CTFP04, CTFP05 y CTFP06 definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC02 están alineados con las causas identificadas.

Los controles CTFP04, CTFP05 y CTFP06 definidos para mitigar el riesgo de corrupción FRC02 están alineados con las causas identificadas.

CTFP04: Revisión y verificación de insumos del componente predial.









Objetivo: "Avalar que la información suministrada del componente predial cumpla con los requisitos normativos, técnicos y sociales. Descripción: El equipo interdisciplinario designado revisa, verifica y aprueba la información suministrada por la ARS, de acuerdo con la Norma Técnica NS 178 y el aval de la oficina de Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG). En caso que se detecten inconsistencias se consignan en la Matriz de revisión de insumos y se devuelve a la ARS para que se complemente o corrija la información, de acuerdo con lo descrito en la actividad No. 2.5 MPFP0101P Etapa Preliminar y Estudios de Adquisición Predial. Esto incluye las consultas ante entidades de índole municipal, distrital y nacional que se requieran".

Según lo reportado por la Dirección de Bienes Raíces en el aplicativo Archer, el 29-08-2022, en el periodo 01 de mayo al 31 de agosto de 2022, se evidenció del autocontrol 341448, que: "Se efectuó la revisión técnica, jurídica y social respecto de los productos prediales relacionados con los proyectos que las diferentes Gerencias de la Empresa adelanta y que se encuentran en la etapa de diseños de obra, revisión que se realiza de conformidad con los lineamientos definidos en la norma NS-178...".

Evidencias: Se presentan: once (11) memorandos, correspondientes al resultado de la revisión de los insumos en sus componentes: Técnico, Jurídico y Social, los cuales se relacionan en la tabla No 1, así mismo se anexan once (11) archivos Excel -bases de revisión de insumos prediales por proyecto y un (1) archivo Excel consolidado de las revisiones.

Se señala que por el peso de los archivos se comparte el link en el One Drive de la EAAB, por lo que se solicita comedidamente a los señores auditores entrar al link, que se adjunta. Si tiene alguna dificultad éste podrá ser solicitado vía correo a vacastro@acueducto.com.co a la profesional Viviana A. Castro de la Dirección de Bienes Raíces".

Revisado el Archivo dispuesto vía One Drive denominado: 2 AUTOCONTROL RIESGOS 2 CORTE DBR, se constató que es la información de la citada en el Archer con el No. del proyecto, el área responsable, el No. memorando, el memo de respuesta y el anexo de la base Excel.

CTFP05: Verificación en terreno de información predial.

El objetivo es: "Los profesionales del Grupo de Adquisición Predial, verifican en terreno los diseños del consultor versus los análisis realizados de la información predial, realizando las recomendaciones correspondientes de acuerdo con lo observado en terreno, e informando a la ARS con el fin de que se realicen los ajustes o actualizaciones que se requieran. Los profesionales designados del Grupo de Adquisición Predial, actualizan la información en la Matriz del Consolidado Predial".







Según lo verificado en los anexos, cuatro (4) PDF "Recorrido de Reconocimiento Corredor de Obra Proyecto..." subidos en el aplicativo Archer el 26-08-2022, para el periodo 01 de mayo a 31 de agosto de 2022, Autocontrol 341387, se evidenció:

- 1. Ayuda de memoria con registro fotográfico y firma de asistentes del recorrido adelantado en el proyecto: Construcción redes locales Barrio San José I sector Localidad de Bosa del 11/05/2022.
- Ayuda de memoria con registro fotográfico y firma de asistentes del recorrido adelantado de los proyectos: Av. Centenario, Av. Cundinamarca – Suba Tramo I y II del 14/06/2022.
- 3. Ayuda de memoria con registro fotográfico y firma de asistentes del recorrido adelantado del proyecto: Av. Centenario- Alsacia del 15/07/2022.
- 4. Ayuda de memoria con registro fotográfico y lista de asistentes del recorrido realizado al proyecto: Subcuenca Chico Rio Negro el 05/08/2022.

CTFP06: Validación de la información censal.

El objetivo del control es: "Identificar las unidades sociales y usos de los predios Descripción: Todo censo debe estar aprobado por el Coordinador Social y el Jefe de División. El Coordinador Social revisa los formatos de recolección de información (censo) diligenciados por los profesionales sociales prediales, verificando la consistencia de la información y cuando se detecten casos excepcionales se realiza visita en terreno y si se evidencia que existen varias unidades familiares en el mismo predio en calidad de propietarios o mejoratarios residentes se escalan al Comité de reasentamientos. Dicho Comité es convocado por el Director de Bienes Raíces para el análisis de aplicabilidad del factor vivienda de reposición"

Revisado lo cargado o consignado en el aplicativo Archer el 26-08-2022, de lo actuado con respecto a este Autocontrol 341391, se encontró que "En respuesta al cumplimiento de esta actividad se aclara que a la fecha no se han adelantado visitas a terreno relacionadas con este control, lo anterior teniendo en cuenta que los proyectos nuevos que han ingresado a la Dirección, en su gran mayoría corresponden a constituciones de servidumbres o lotes, que no ameritan ingreso al programa de reasentamiento, no serán beneficiarios del factor de vivienda de reposición, tal como lo soportan los conceptos sociales y registros fotográficos aportados por los consultores y validados con los documentos que soportan la revisión de insumos conforme a la norma NS 178, es decir análisis de insumos de los componentes técnico, jurídico y social".

Evidencias: Por lo anterior, no se adjuntan soportes de acuerdo con la explicación dada en el seguimiento, dado que no aplicó para el periodo 01 de mayo a 31 de agosto de 2022.









Conclusiones:

De la verificación realizada con base en lo cargado por la Dirección de Bienes Raíces DBR, en el aplicativo Archer, en fecha 26 y 29 -08-2022, para el periodo 01 de mayo a 30 de agosto de 2022, se tienen las siguientes conclusiones:

Sobre el primer control evaluado CTFP02, se tiene que se validaron 2 avalúos y nuevamente como el informe anterior, cabría preguntarse, si las mismas correspondieron a la totalidad de avalúos del periodo, o si pertenecen a avalúos rezagados de otros periodos, o si se quedaron algunos por fuera de consideración o análisis. Igualmente, la ponderación, sobre la calidad de la revisión de un avalúo, si el mismo solamente es valorado si se realizó cumpliendo la normatividad vigente, independiente del valor, que, en última instancia, implica la asignación de recursos públicos.

En cuanto al control CTFP03, sobre cuatro (4) solicitudes de avalúo a las Lonjas, cabría preguntarse, si los solicitados, son todos los requeridos, para atender los proyectos de todos los corredores de obra, demandados por las ARS, o si existen omisiones al respecto, al no poder considerar algunos por esta carencia.

Para el control CTFP04, se revisó en el One Drive, las carpetas que contienen la documentación de los once (11) proyectos citados. Nuevamente cuestionamos que podría preguntarse si son todos los que cursan actualmente en la EAAB – DBR, y si está toda la documentación requerida, dado que no hay una uniformidad para foliar y estructurar en un orden, el contenido de las carpetas consideradas, como se evidenció en la reciente auditoría al Proceso de Gestión Predial y que configuró uno de los hallazgos u observaciones.

Sobre el control CTFP06, de la validación de la información censal, informan que no se han adelantado proyectos. Para una empresa de la magnitud de la EAAB, parecería que es ausencia de una indagación más detallada al respecto.

Recomendaciones:

Cuando la auditoria realiza la verificación de los Riesgos de Corrupción del Proceso de Gestión Predial, se encuentra con que existen dos (2) plenamente definidos, los FPRC01 y FPRC02. Luego cuando se va a realizar la verificación de los Controles a cada Riesgo, se encuentra para el primero con tres (3) códigos de control CTFP03, CTFP02 y CTFP02. La razón estriba en el hecho, que para un control puede haber varias causas, dentro del mismo Riesgo.







Esta situación se había citado en el anterior informe con fecha de corte a 30 de abril de 2022 y debería subsanarse, porque para un lector independiente, que no conozca al detalle el tema, se presta a confusión.

4.2.13. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgos de corrupción.

FFRC01: Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera.

Seguimiento a controles.

CTFF01: Aplicación de mecanismos de subasta pública y aprobación Distrital.

Objetivo: Lograr participación transparente y pública de la mayoría de actores del mercado financiero y de valores.

Descripción: Al requerirse recursos de financiación se harán invitaciones a los oferentes mediante mecanismos de amplio conocimiento tales como subastas o sistemas de información de la bolsa de valores de Colombia.

Reportes del área:

"En el período de seguimiento no adelantaron operaciones de crédito"

Análisis OCIG:

No se reporta la realización de operaciones de crédito en el cuatrimestre bajo estudio. Se informa que cuando dichas operaciones se llevan a cabo, se acompañan las actas de subasta y las aprobaciones para dar cumplimiento a los de subasta pública y aprobación Distrital

Riesgo de corrupción.

FFRC02: Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares.









Seguimiento a controles.

CTFF12: Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio.

Objetivo: Reportar a las Direcciones de cada Zona la información de las cuentas contrato para la suspensión o corte del servicio.

Descripción: De acuerdo con el calendario de facturación, el Profesional de la Jurisdicción Coactiva extrae la información de cartera de SAP y procesa las cuentas contrato susceptibles de suspensión o corte del servicio por falta de pago, teniendo en cuenta el reporte de exclusiones debidamente justificado por las zonas comerciales. Posteriormente organiza la información en Excel y la remite a la Dirección de Apoyo Comercial para que se generen las órdenes de trabajo en SAP.

Reporte del área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF12 correspondiente al riesgo FFRC02, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022: (1) archivo en Excel (2) correos electrónicos (3) informes en cuanto a cortes y suspensiones.

Se remiten los soportes de los meses de abril a julio, por cuanto el mes de agosto se cierra aproximadamente el 15 de septiembre de 2022.

Análisis OCIG:

Se observó que se han remitido por correo electrónico los informes de cortes y suspensiones del periodo de mayo a agosto de 2022 a la Dirección de Apoyo Comercial, así como a las demás áreas interesadas y a cada dirección de Zona de forma mensual.

Dichos informes incluyen el detalle de las actividades de cortes y de suspensiones, así como sus resultados y efectividad, lo cual permite la eficacia del control y la trasparencia para que las áreas interesadas realicen los seguimientos y cruces de información. Se acompañan además las bases de datos de cortes y suspensiones

Conclusión:

Se están aplicando los controles tal y como fueron diseñados lo cual deja trazabilidad y del seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio.







CTFF13: Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria.

Objetivo: Reportar la relación de las cuentas contrato para suspensión o corte del servicio a los usuarios por incumplimiento de las condiciones establecidas en los acuerdos de pago conforme a las Resoluciones de financiación de la empresa vigentes.

Descripción: Descripción: El Técnico de la Jurisdicción Coactiva semanalmente extrae del SAP la información de cuentas contrato de los usuarios con financiaciones incumplidas, identificando las cuentas que presenten 2 o más cuotas en mora para consolidar (terminación del acuerdo de pago) en el SAP. Posteriormente, verifica cuáles cuentas cumplen con las condiciones para generar en SAP el aviso T7 para suspensión o corte del servicio a los usuarios. El Técnico reporta mediante correo electrónico al Director de la Jurisdicción y a los profesionales de las Zonas Comerciales la relación de los Avisos T7. Internamente, se genera el listado de las cuentas contrato que se consolidan por incumplimiento a los acuerdos de pago y se compara con los avisos T7 generados para cada una de esas cuentas contrato, lo anterior con el fin de asegurar que no se hayan excluido sin justificación las cuentas para las que procede el aviso T7.

Reporte del área:

No se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF13 correspondiente al riesgo FFRC02. Se solicitó a la Dirección de Gestión Calidad y Procesos vía correo electrónico del 21 de junio de 2021, entre otros temas, el retiro de la actividad por cuanto no se realizarán avisos T7, los cuales se excluyeron por la actualización del proceso MPFF0405P-04 Financiación Cuentas por Cobrar.

Análisis OCIG:

Revisado nuevamente el control se insiste en que se trata de una actividad innecesaria puesto que los avisos por incumplimiento de acuerdos de pagos ya están incluidos en el proceso y calendario de facturación. Lo anterior se fundamenta en que el procedimiento MPFF0405P actualizado el 12 de abril de 2022, incluye en sus pasos 19, 20 y 21 la existencia del reporte ERP que se envía a los usuarios y áreas interesadas, en caso de incumplimiento o retraso en los acuerdos de pago.

Recomendación:

Insistir a la Dirección de Gestión de Calidad y Procesos que se actualice el procedimiento suprimiendo la "Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de los acuerdos de pago por la emergencia sanitaria".







Riesgo de corrupción.

FFRC03: Gestionar el Portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros.

Seguimiento a controles.

CTFF06: Grabación de llamadas de las negociaciones.

Objetivo: Dejar evidencia de las condiciones en las cuales se llevó a cabo la negociación.

Descripción: El funcionario autorizado debe realizar las negociaciones desde las extensiones telefónicas que la Dirección de Tesorería defina para que se le aplique el sistema de grabación de llamadas. Para el cierre de negociaciones de manera remota, el profesional designado por el Director Financiero de Tesorería que se encuentre presente en las instalaciones físicas, conectará telefónicamente mediante extensión con opción de grabación telefónica, al funcionario de la Empresa que ejecuta el cierre de la operación, con el funcionario de la contraparte

Reportes del área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF01 correspondiente al riesgo FFRC01, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022: (1) Actas de subasta (2) aprobación CONFIS, en cuanto Aplicación de mecanismos de subasta pública y aprobación Distrital. En el período de seguimiento no adelantaron operaciones de crédito.

Análisis OCIG:

Se informa en el aplicativo Archer que se han realizado durante el primer trimestre de 2022, la grabación de cinco llamadas las cuales se relacionan en archivo de Excel (LLAMADAS_II_TRIMSTRE) realizadas en el mes de abril de 2022 por \$18.000 millones en cuatro entidades bancarías. Ver tabla 1.





Tabla 1. Relación de llamadas grabadas de negociaciones. control CTFF06. segundo trimestre 2022.

Funcionario	Fecha de Seguimiento	Entidad Bancaria	Monto
Alexa Cetina	5-abr	Banco de Bogotá	\$ 5.000.000.000
Alexa Cetina	7-abr	Mibanco	\$ 4.000.000.000
Alexa Cetina	8-abr	Banco Itaú	\$ 5.000.000.000
Alexa Cetina	21-abr	Banco Falabella	\$ 4.000.000.000
Total general			\$ 18.000.000.000

Fuente: Información cargada en Archer por la Gerencia Financiera 2do trimestre 2022.

Conclusión:

Se escuchó la conversación de negocio del banco Itau del 8 de abril de 2022, siendo clara y de conformidad del control estableciendo entre otros el monto, plazo, tasa, condiciones y monto.

CTFF07: Seguimiento a las órdenes de Tesorería.

Objetivo: Verificar la concordancia de cada una de las operaciones y el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Descripción.

Descripción: La Dirección de Análisis de Riesgos Financieros verifica los soportes físicos de cada una de las operaciones realizadas por los funcionarios autorizados en la Dirección de Tesorería, este seguimiento queda evidenciado en el Archivo actualizado Seguimiento Ordenes de Tesorería; verificación aleatoria de las llamadas telefónicas en operaciones del portafolio. Mensualmente se genera un Informe de Subastas el cual se presenta trimestralmente al Comité de Riesgos

Reporte del área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF07 correspondiente al riesgo FFRC03, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022: (1) Archivo actualizado Seguimiento Ordenes de Tesorería, (2) correo electrónico (seguimiento aleatorio llamadas) - Actualmente no se requiere correo por cambio en el sistema de grabaciones EAAB, se tiene acceso a las grabaciones en tiempo real), (3)Presentación Comité de Riesgos, (4) Acta Comité de Riesgos.

1. Archivo actualizado seguimiento ordenes de tesorería, se envía anexo tres (3) archivos en PDF denominado reporte mensual seguimiento ordenes de tesorería de los meses de mayo,







junio y julio; con la novedad enunciada anteriormente que la Dirección de Tesorería no ha realizado adquisición de títulos en los meses enunciados.

- 2. Correo electrónico (seguimiento aleatorio llamadas), desde el año pasado no se realizan correos de seguimiento llamadas, dado que con el nuevo sistema de grabación de la Empresa Recall just-, la DARF puede escuchar las llamadas de las extensiones en tiempo real.
- **3.** Acta de comité de Riesgos- Se anexa el acta 140 y está en recolección de formas el acta del comité 141 realizado el 29 de julio de 2022. (se remitirá el acta cuando lo requiera el auditor, excede la capacidad para cargarlo en Archer.
- **4.** Presentación comité de riesgos. Se anexa archivo power point con la presentación del comité de riesgos realizado el 29 de julio de 2022. Se observa como evidencia del cumplimiento de las actividades del control, el diligenciamiento del formato de seguimiento de Ordenes de Tesorería por parte de la Dirección de Análisis de Riesgos Financieros para los meses del corte.

Análisis OCIG:

De acuerdo con los informes de la Dirección de Tesorería, se observa que no se realizaron operaciones por los meses de mayo, junio y julio de 2022.

Se revisó el acta y la presentación del comité 140 de riesgos financieros del 19 de abril de 2022, la cual refleja el portafolio de inversiones y detalla los riesgos de mercado, de crédito y operacionales, así como el seguimiento a las órdenes de tesorería.

Conclusión:

Los controles CTFF06 y CTFF07, evidencian la trazabilidad de la aplicación de las actividades con relación a los contactos y negociaciones, por tanto, es eficiente la ejecución del control.

Riesgo de corrupción.

FFRC05: Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas o la no presentación en procesos concursales, a cambio de un beneficio propio o para el usuario.

Seguimiento a controles.









CTFF15: Análisis de coherencias (etapa coactiva).

Objetivo: Verificar el estado procesal de cada cuenta contrato en la etapa de cobro coactivo y priorizar las actuaciones siguientes bajo los criterios de tiempo de mora, prescripción de la obligación, conveniencia y relación costo beneficio, con el fin de minimizar los casos de prescripción.

Descripción: Mensualmente, del aplicativo Coactivo web se genera la relación de las cuentas contrato que están en etapa de cobro coactivo, para visualizar el estado del trámite y determinar cuáles de éstas se deben priorizar en la asignación a los abogados y las acciones que se deben impulsar, generando un Reporte de Coherencias. Posteriormente el profesional nivel 22 (encargado generación reportes del Aplicativo) le informa a los coordinadores de cobro coactivo para la verificación del análisis de coherencias y al profesional designado para el reparto de los expedientes, quien realiza la asignación de los expedientes de cobro coactivo, garantizando la prioridad de los casos con mayor riesgo de prescripción.

Reporte área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF15 correspondiente al riesgo FFRC05, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022: (1) Reporte de coherencias -Archivo Excel (Detalle de cuentas de la etapa de cobro coactivo (2) MPFF0404F02 Acta de reparto de expedientes en cuanto al análisis de coherencias. En cuanto a los reportes de coherencias de los meses mayo, junio y julio, nos es imposible cargarlos por capacidad. Se envió un correo a la DGCYP, con el fin de ser orientados para solicitar la ampliación de capacidad para cargue de evidencias en el aplicativo.

Se suministrarán al auditor cuando sean requeridos. Adicionalmente se comunica que la información del mes de agosto se encuentra en proceso de elaboración.

Análisis -OCIG:

Se evidencia en el aplicativo Archer, el cargue del archivo de Excel "Acta_Reparto_Abril_a_Agosto_2022.xls" de cuyo análisis se concluye:

- Los expedientes son sustanciados y asignados a los 7 de días de su entrega.
- Entre mayo y agosto de 2022 se recibieron 2921 que corresponden a 2481 cuentas contratos.
- Los 2921 expedientes fueron asignados a 9 profesionales del derecho lo que representa con un promedio de 324.6 expedientes en el cuatrimestre por profesional (73.0 expedientes mensuales). Si se observa solo a los 8







profesionales que estuvieron durante todo el periodo bajo estudio, se tiene que el promedio asciende a 358.9 expedientes (89.7 expedientes mensuales).

Recomendación:

Dado el límite de cargue por archivo en el aplicativo Archer, se recomienda colocar en el reporte un link para consultar el reporte de coherencia.

Conclusión:

De esta forma los controles y verificaciones son consistentes en el objetivo de identificar las prioridades en los casos de cobro coactivo, así como evitar dilaciones al momento de la sustanciación de expedientes.

Riesgo de corrupción.

FFRC06: Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados.

> Seguimiento a controles.

CTFF16: Revisión y seguimiento a la gestión integral de cobro.

Objetivo: Tener trazabilidad de las actuaciones realizadas por los contratistas respecto a los procesos de cobro gestionados y verificar las actuaciones realizadas.

Descripción: Los profesionales asignados al proceso de sustanciación en la Jurisdicción de Cobro Coactivo deben reportar en el aplicativo Coactivo web, la información de las actuaciones realizadas frente a cada proceso que hayan gestionado.

Los secretarios y Jueces de la Jurisdicción de Cobro Coactivo revisan y registran en el Aplicativo las correcciones y/o aprobaciones de los oficios generados por los profesionales.

El Supervisor de contrato valida el Reporte de Impulso procesal del contratista Vs el Informe de gestión mensual presentado por el contratista para la aprobación de la cuenta de cobro.

El informe consolidado "Reporte impulso procesal", se comparte al director de la DJC, Of. Investigaciones disciplinarias, Gerencia Financiera, Coordinadores y secretarios de la DJC. Este informe es revisado por el director de la DJC con el fin de evaluar en términos de desempeño la gestión de los contratistas, con base en la media de gestión.







Reporte área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF16 correspondiente al riesgo FFRC06, período de mayo a agosto de 2022: (1) Informe consolidado Reporte impulso procesal (Aplicativo Coactivo Web), (2) Formato MPFB0202F15 informe de gestión prestación de servicios persona natural, en cuanto a la revisión y seguimiento a la gestión integral de cobro.

La información del mes de agosto, se generará el primer día hábil de septiembre de 2022.

Análisis OCIG:

Se observa la existencia de reportes de impulso procesal detallado por contratista en cada uno de los meses del segundo cuatrimestre de 2022, en el cual se discrimina la gestión frente al impulso de los procesos y demás actuaciones.

Igualmente se observa la firma y la aprobación de los Informes de Gestión de Contratos prestación servicios Persona natural por cada uno de los supervisores de los sustanciadores de procesos de la dirección de Jurisdicción Coactiva.

Conclusión:

Las actividades descritas en el control son consistentes para mitigar la materialización del riesgo, se recomienda que se envíe la totalidad de los informes de gestión de contrato de persona natural firmados por el supervisor respectivo.

Riesgo de corrupción.

FFRC07: Tramitar acuerdos de pago sin el lleno de requisitos normativos internos.

Seguimiento a controles.

CTFF48: Validar que los trámites de acuerdos de pago.

Objetivo: Validar que los trámites de acuerdos de pago seleccionados cumplan con los requisitos normativos internos establecidos.

Descripción: El Profesional nivel 22 de la Dirección Jurisdicción Coactiva - DJC realizará un reporte semanal con el detalle de las financiaciones realizadas por las zonas y por la DJC, en el que se relacionen las cuentas que presenten en el periodo más de un (1) acuerdo de pago y que requieran revisión por parte del área responsable, de modo que puedan realizar los seguimientos, correcciones e incluso retroalimentación a los equipos de trabajo encargados de las financiaciones.







El Técnico (Gestor Documental) realizará el seguimiento quincenal de la completitud de la información de los acuerdos de pago suscritos por funcionarios de la DJC, incluyendo la validación de los documentos físicos. Los incumplimientos evidenciados serán informados por correo electrónico con copia al Director, Coordinadores y Supervisores de contratos por prestación de servicio del área, y a los que les aplique, serán expuestos en la evaluación de desempeño.

Reporte área:

Se remiten las evidencias del control CTFF48 correspondiente al riesgo FFRC07, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022. Evidencias (1) Correo electrónico (Reporte de documentos pendientes).

Las evidencias se envían con corte al 14 de agosto de 2022.

Análisis OCIG:

Se evidencian en el aplicativo Archer, los informes quincenales de los de acuerdos pendientes de pago del segundo cuatrimestre de 2022, en los cuales se detallan los acuerdos de pago suscritos en cuanto a fecha de creación, valor financiado, responsables, nombre del deudor, plan de pagos, clase (Persuasivos, coactivo, aseo coactivo, etc.), fechas de inicio y terminación, etc. Igualmente se acompañan los correos del Auxiliar 25310 Sr. Giovanny Peña Castañeda, hacia diferentes personas de la Dirección de Cobro Coactivo.

No obstante, lo anterior y de acuerdo a la descripción de los controles, se espera el envío de los reportes quincenales de parte del Profesional 22 "...con el detalle de las financiaciones realizadas por las zonas y por la DJC, en el que se relacionen las cuentas que presenten en el periodo más de un (1) acuerdo de pago y que requieran revisión por parte del área responsable..."

Conclusión:

Las actividades descritas en el control son consistentes para mitigar la materialización del riesgo no obstante es necesario el cargue de los informes semanales descritos en los controles.





Riesgo de corrupción.

FFRC05: Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas o la no presentación en procesos concursales, a cambio de un beneficio propio o para el usuario.

> Seguimiento a controles.

CTFF46: Informe de Impulso Procesal (Presentación), Archivo Excel de soporte, Correo electrónico.

Objetivo: Verificar que se realice una sustanciación oportuna para el volumen de cuentas contrato asignadas en cada periodo.

Descripción: Los profesionales designados de la Dirección de Cobro Coactivo generan mensualmente del Aplicativo Coactivo web el Informe de Impulso Procesal que contiene la información de la asignación, sustanciación y firma de las actuaciones procesales, con el fin de cotejar que lo asignado haya sido impulsado por los Abogados, Secretarios o Jueces. Este Informe se remite internamente al Director de la Jurisdicción de Cobro Coactivo, los Secretarios, Jueces, Coordinadores, a la Gerencia Financiera y Oficina de Control Interno y Gestión.

Reporte del área:

Se remite el seguimiento de las actividades programadas para el control CTFF46 correspondiente al riesgo FFRC05, del período comprendido entre mayo a agosto de 2022: (1) Informe de Impulso Procesal (Presentación (2) Archivo Excel de soporte (3) Correo electrónico en cuanto al impulso procesal.

Se remiten los soportes cada una de las actividades de abril a julio, en cuanto la información de agosto se encuentra en proceso de elaboración, la cual se debe generar con la gestión y recuperación lograda durante todo el período.

Análisis OCIG:

Se evidencia que durante el trimestre en estudio, se enviaron por correo electrónico a los jueces, secretarios y Director de la Jurisdicción coactiva, el informe de gestión coactiva, el cual contiene el estado de los repartos y sustanciaciones por cada abogado/a permitiendo distinguir el estado de impulso y las acciones adelantadas.

Según los informes de reparto, 91.3% de los expedientes (5162) contaron con "Impulso" durante el segundo trimestre de 2022, así:









- Abril, 1771 expedientes de 1931 (91.7%).
- Mayo, 1623 expedientes de 1695 (95.8%).
- Junio, 1768 expedientes de 2030 (87.1%).

Durante el trimestre, el 56.6 % de los expedientes se impulsaron mediante las siguientes cinco clases de actuaciones:

- Investigaciones de bienes inefectiva, 17.2% (970)
- Contacto telefónico con usuario, 10.8% (611)
- Investigaciones de bienes efectiva, 9.5% (539)
- Firma secretario jurídico dirección jurisdicción coactiva, 7.7% (435).
- Oficios varios, 5.9% (336).

Recomendaciones:

Se recomienda presentar en el informe en el informe el estado de los procesos en forma porcentual frente al total para obtener un indicador de composición y de tendencia.

Conclusión general del proceso de gestión financiera:

De acuerdo con las evidencias cargadas, se puede inferir razonablemente que los controles del proceso de Gestión Financiera se están aplicando. A nivel de reporte es necesario proceder al cargue en el aplicativo ARCHER de la información solicitada en cada punto.

4.2.14. PROCESO GESTIÓN MANTENIMIENTO.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgos de corrupción.

FMRC01: Utilización de recursos para labores de mantenimiento en actividades no propias del proceso, con el fin de favorecer intereses particulares.

Seguimiento a controles.

Este riesgo tiene cuatro controles identificados, para asegurar que no se materialice.

CTFM01: Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSA-Planta física).









Este control tiene como finalidad realizar seguimiento a la utilización de los recursos de acuerdo con la información consignada en la orden de trabajo (SAP).

Se verifico en el aplicativo *Archer la publicación del "informe* de verificación de la información consignada en la orden de trabajo" DSA (Planta Física) donde relacionan los avisos atendidos del mes de enero al mes de agosto del año en curso. El área de Planta Física registra los avisos L1, que se refieren al mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas de la empresa.

Sin embargo, en auditoría realizada por la Oficina de Control Interno y Gestión al Proceso de Gestión de Mantenimiento donde en su informe final relaciona la siguiente observación" No se relacionan los costos en las ordenes de trabajo ejecutadas y no se registran en el aplicativo SAP" lo cual puede ocasionar la materialización del riesgo FMRC01, dicha observación ya cuenta con un plan de mejoramiento en ejecución.

CTFM03: Seguimiento del Ingeniero a labores de mantenimiento (DSE).

Este control tiene como finalidad validar las labores de mantenimiento realizadas por las comisiones de trabajo.

La Dirección de Electromecánica cargó en aplicativo *Archer* 2 avisos:

- 4000300422
- 4000301271

Las ordenes de trabajo registradas en el aplicativo Archer permiten observar que se realizan visita por parte de los ingenieros a las unidades, sin embargo, para el corte del cuatrimestre se evidencia deficiencia en la muestra estadística de avisos relacionados en el aplicativo.

CTFM05: Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSE).

Este control tiene como finalidad validar la información de las órdenes de trabajo.

La Dirección de Electromecánica cargó en aplicativo *Archer*, 280 avisos relacionados con mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos.







Los documentos suministrados permiten observar que se realizan verificación a las Ordenes de trabajo derivadas de los anteriores avisos por parte de los Profesionales 21 y de igual manera se encuentran firmadas por el técnico.

CTFM06: Inspección visual y visto bueno (DSA).

Este control tiene como finalidad verificar que se hayan instalado los repuestos solicitados por parte de los técnicos, en los vehículos respectivos.

Se evidencio Reporte De Servicios Técnicos mes de abril, mayo, junio y julio de 2022 Sede Sur, los cuales relacionan placa del vehículo, servicio prestado, hora de entrada y hora de salida del taller.

La evidencia requerida para este control es el siguiente" Inspección visual y visto bueno (DSA)" diligenciando los formatos establecidos para este registro.

Conclusiones:

Para el presente seguimiento del proceso Gestión de Mantenimiento, realizó su ejercicio de autocontrol conforme a la metodología establecida por la Empresa.

Se evidencio que las áreas no han tenido el debido cuidado al momento de registrar el seguimiento de los controles establecidos en la matriz de riesgos aprobada por la Empresa.

Las áreas responsables de los controles descritos en la matriz de riesgos no aportaron evidencia suficiente que permita evaluar los controles en el aplicativo *Archer*.

Recomendaciones:

Para cada uno de los controles, al momento de subir la información debería realizarse una muestra estadística que determine los avisos y la cantidad de datos a subir en *Archer*, esto con el fin realizar un análisis más ajustado a la realidad del periodo.

4.2.15. PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.









R9-MPFB: Adjudicación de contratos que no corresponden a las necesidades de la empresa, que no cumplen con los requisitos técnicos, financieros y/o jurídicos, contraviniendo los principios de selección objetiva, economía, publicidad e igualdad; para beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles.

MPFB-CP6: Publicación de los resultados de evaluación y traslado a observaciones por parte de los oferentes para la identificación de inconsistencias.

Revisado el aplicativo ARCHER, se observaron 4 informes de evaluación con fecha del mes de marzo de 2022, relacionado con la invitación publica ICSC -1697-2021. No se evidencia información relacionada con el corte, es decir, correspondiente a los meses de junio a agosto.

MPFB-CP7: Revisión y validación del presupuesto definido por las ARS de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación, normatividad y procedimiento vigente.

Revisado las evidencias publicadas en ARCHER, se observó correos del17 y 24 de diciembre de 2021 cuyo asunto fue "solicitud revisión presupuesto invitación pública ICSC 1697-2021".

Base Excel SGI relacionada con el proceso ICSC 1697-2021, donde se puede ver el proyecto LA-400900800000 Renovación redes.

Pantallazos de la aplicativo LOTUS relacionado con aprobación formulación del área ejecutora, del proceso ICSC 1697-2021.

No obstante, no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPFB-CP3: Revisión interdisciplinaria entre las ARS y la DCC de los procesos en sus estudios previos, solicitud de contratación y condiciones y términos de la invitación.

Se evidencia correos del 17, 20 y 24 de diciembre de 2021, cuyos asuntos son, (i) solicitud revisión matriz de riesgos; (ii) garantías de invitación pública y (iii) ajustes de la invitación publica y por último solicitud revisión presupuesto de la invitación publica proceso ICSC 1697-2021 respectivamente.







Del caso citado, no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPFB-CP8: Establecimiento del cronograma para las invitaciones públicas y públicas simplificadas con plazos razonables y adecuados para las etapas del mismo. Se observo en el ARCHER cronograma de invitación pública proceso ICSC 1697-2021 de diciembre 2021 a febrero 2022.

No obstante, no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPFB-CP9: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica.

Observado en el ARCHER se evidenció certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia señalando el precio del dólar correspondiente al 5 de abril de 2022.

Igualmente, se evidenció un formato de la asignación de puntajes a oferentes del 4 de abril de 2022, para la adjudicación.

Finalmente, un documento denominado ubicación mecanismo aleatorio del proceso ICSC 1697-2021.

Es de aclarar, que no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

Riesgo de corrupción.

R10-MPFB: Suministrar cualquier tipo de información de manera previa a la divulgación oficial de las condiciones y términos y resultados del proceso de selección, con el fin de dar ventaja(s) a terceros o favorecer intereses particulares.

Seguimiento a controles.

MPFB-CP10: Suscripción y cumplimiento del compromiso anticorrupción y código de integridad.









Una vez verificado el ARCHER se encuentra pantallazo con del aplicativo ARIBA del Código de integridad y compromiso anticorrupción referente a la invitación proceso ICSC 1697-2021.

Valga la pena señalar, que no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPFB-CC14: Declaratoria de terminación del proceso.

El responsable de la subir la información señaló en la actividad "No se adjunta evidencia de la declaratoria de terminación del proceso, puesto que no se presentó la materialización del riesgo dentro del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2022."

Riesgo de corrupción.

R11-MPFB: Adjudicar contratos a oferentes con malas prácticas o que representen un riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo a la EAAB-ESP.

> Seguimiento a controles.

MPFB-CP11: Consulta de listas restrictivas para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Se observa pantallazo de consulta de lista restrictivas del aplicativo ARIBA respecto del proceso ISG 1381-2022.

Oficio del 1 de junio de 2021 de PAR servicios, donde se observa los resultados obtenidos del cruce de listas, con las listas restrictivas; constancia interna del sistema para la verificación de riesgo, listas restrictivas, con fecha del 22 de febrero de 2021.

Finalmente, solicitud de proceso contratación de invitación directa de fecha 19 de agosto de 2022.

Valga la pena señalar, que el responsable de subir la información señala que "a la fecha la Dirección de Contratación y compras junto con la Dirección de Calidad y Procesos vienen adelantado mesas de trabajo para la definición e implementación del sistema SARLAFT en el proceso de Gestión Contractual.".

MPFB-CC15: Condición resolutoria del contrato o declaratoria de terminación del proceso.







Revisado el aplicativo ARCHER se observó que el responsable del cargue de la información citó: "No se adjunta evidencia al no presentarse la materialización del riesgo dentro del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2022."

Riesgo de corrupción.

R12-MPFB: "Suministro de información adulterada que sea requerida por medio de los canales virtuales a cargo de la DCC, con el propósito de brindar beneficios a un particular".

Seguimiento a controles.

MPFB-CP10: Suscripción y cumplimiento del compromiso anticorrupción y código de integridad.

Revisado el aplicativo ARCHER se evidenció pantallazo del aplicativo ARIBA respecto al código de integridad y compromiso anticorrupción del proceso ICSC.1697-2021. Es de indicar, que no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPFB-CC16: Denuncias ante las entidades competentes.

En el aplicativo ARCHER se observó que el responsable del área informó que "No se adjunta evidencia por no presentarse la materialización del riesgo dentro del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2022".

Riesgo de corrupción.

R13-MPFB: Recibo parcial y/o final de bienes o servicios sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el acuerdo de voluntades, en favorecimiento propio o del contratista.

Seguimiento a controles.

MPFB-CP10: Suscripción y cumplimiento del compromiso anticorrupción y código de integridad.

Revisado el aplicativo ARCHER se evidenció pantallazo del aplicativo ARIBA respecto al código de integridad y compromiso anticorrupción del proceso ICSC.1697-2021.









No obstante, no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

Riesgo de corrupción.

R15-MPFB: Aplicación de la evaluación de desempeño del proveedor en la etapa de ejecución contractual, cuyos resultados no corresponden al cumplimiento real de los criterios evaluados, para favorecimiento propio o del contratista.

> Seguimiento a controles.

MPFB-CP10: Suscripción y cumplimiento del compromiso anticorrupción y código de integridad.

Revisado el aplicativo ARCHER se evidenció pantallazo del aplicativo ARIBA respecto al código de integridad y compromiso anticorrupción del proceso ICSC.1697-2021.

No obstante, no se encontraron evidencias relacionadas con el corte de seguimiento a los riesgos de corrupción correspondiente a los meses de junio a agosto del año que avanza.

MPCD-CP0: Sensibilización interna sobre prevención de actos de corrupción.

Observado el aplicativo ARCHER, se encuentra informativo del 18 de mayo de 2022 en la cual se señala "EVITAR CAER EN ACTOS DE CORRUPCIÓN" guía sobre conductas consideradas como actos de corrupción.

MPFB-CC41: Solicitud de investigaciones disciplinarias.

Verificado en el aplicativo ARCHER, se evidenció que el responsable del cargue de la información indico: "Durante el periodo no se informó por parte de las áreas responsables del proceso, la activación del control correctivo".

Riesgo de corrupción.

R1-MPFJ: Posibilidad de realizar una indebida defensa en los procesos judiciales o en actuaciones administrativas con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros en detrimento de la Empresa.









Seguimiento a controles.

MPFB-CP1: Suscripción y cumplimiento del compromiso anticorrupción y código de integridad, aplicabilidad de la cláusula de confidencialidad en las minutas contractuales.

La OCIG, deja constancia que lo anterior se evidencia en la base de riesgos, pero al revisar el ARCHER, se encuentra descrito así: "MPFB-CP1: Monitoreo al plan de Contratación y Compras".

"Radicación inoportuna, incompleta o inconsistente de las solicitudes de proceso por parte de la ARS R1-MPFB-CA2; falta de seguimiento al reporte de rezagos y rezago críticos del PC y C por parte de las ARS".

De la anterior, se observó en el aplicativo ARCHER memorando interno con fecha del 8 de agosto de 2022, en el cual se indica el estado de plan de contratación de la Gerencia Corporativa Ambiental para la Dirección de Contratación y Compras.

La OCIG, al revisar las evidencias del aplicativo ARCHER, encontró que estos no correspondían al corte de seguimiento, es decir, hasta el 31 de agosto del año curso, por lo anterior, se solicitó al área mediante correo electrónico se remitiera la información acorde con los meses junio, julio y agosto.

Así las cosas, el día 6 de septiembre del año que avanza fue remitida la información por parte de la persona encargada, la cual se adjuntó:

- Compromiso código de integridad y anticorrupción correspondiente al control MPFB-CP10 de la invitación (i) ICSM-1110-2022; (ii) ICSM-1111-2022; (iii) ICGH-1134-2022.
- MPFB-CP3: invitación publica simplificada No. ICSM-1068-2022 respuestas a las solicitudes de aclaración extemporáneas No. 1 a las condiciones y términos; pantallazo de correos electrónicos de 27 de mayo y 12 de julio de 2022 correspondiente solicitud de información para respuesta a derecho de petición invitaciones públicas ICSM-1117-2022 y ICSC 1105-2022. Base de datos contratos de obra 2107-2022.
- MPFB-CP6: (i) Invitación Pública Simplificada ICGH-1134-2022 consulta del informe de evaluación No.1 con fecha del 1 de agosto de 2022; (ii) Invitación Pública simplificada ICGH-1134-2022 consulta del informe de evaluación No.2, con fecha del 9 de agosto de 2022; (iii) Suministro de cal viva e hidratada para la EAAB-ESP grupo No. 1: suministro de cal viva para la EAAB-ESP grupo No. 2:







suministro de cal hidratada para la EAAB-ESP invitación pública simplificada no. ICSM-1111-2022 consulta del informe de evaluación No. 1 de fecha 8 de junio de 2022; (iv). Pantallazo de ubicación de informes del proceso ICSM-1111-2022 y ICGH-1134-2022.

- MPFB-CP7: Pantallazo del aplicativo LOTUS correspondiente al proceso -ICGH-1134-2022 del cual se evidencia presupuesto; (ii) Base de Excel plan de contratación con fecha de aprobación de presupuesto de mayo de 2022. y (iii) Pantallazos de correos electrónicos de 13, 24, 31 de mayo y 2 de junio de 2022 Proceso ICSC-1110-2022-Cantarrana.
- MPFB-CP8: (i) Cronograma invitación pública simplificada ICGH-1134-2022 de fecha 19 de julio del 2022, del proceso de selección; (ii) Cronograma invitación pública simplificada No. ICSM-1111-2022; (iii) Pantallazos de ubicación del cronograma en el portal de contratación.
- MPFB-CP9: (i) Lista de elegibles mecanismo aleatorio invitación pública no. icgh-1074-2022 objeto "Obras de mejoramiento vial y señalética para la central de operaciones, subcentral de Usaquén y Subcentral santa lucia de la EAAB-ESP" del 5 de julio 2022, certificación de tasa representativa; (ii) Lista de elegibles mecanismo aleatorio invitación Pública No. ICSC-1124-2022 OBJETO: Construcción de redes de Acueducto, Alcantarillado sanitario y Pluvial Del Barrio Unir II y certificación de tasa representativa del 8 de julio de 2022 y pantallazo de ubicación del proceso aleatorio.
- MPFB-CP2: Pantallazo de correo electrónico correspondiente al 23 de junio de 2022, cuyo objeto es el seguimiento contratación y compras.
- CP4 Visita técnicas y/o informativas, listado de asistencia del 3 de mayo de 2022 de la visita técnica y recorrido del proceso ICSM-1068-2022; conferencia técnica informativa proceso ICSM-1117-2022 del 24 de junio de 2022; y ubicación del listado.

Conclusiones:

Dentro del aplicativo ARCHER no se observó evidencias inicialmente correspondientes al corte del seguimiento, es decir, de los meses de junio, julio y agosto de 2022, luego después de solicitud elevada por la OCIG se aportaron evidencias relacionadas con los controles de los meses antes citados, queda cuenta del cumplimiento de sus actividades.

Recomendaciones:









Se sugiere hacer el cargue de las evidencias en el aplicativo ARCHER, correspondientes a los cortes de seguimiento.

De igual manera, se deberían relacionar evidencias de diferentes procesos contractuales respecto de cada control.

4.2.16. PROCESO GESTIÓN COMERCIAL.

Evaluación Autocontrol Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.

R6-MPMU: Manipulación indebida de los parámetros facturables (metros cúbicos) a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:

1. Alterar la información técnica y comercial, en los formatos de visita por parte del funcionario de terreno.

MPMU-CC25: Validación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR.

Objetivo: Realizar seguimiento a las visitas de infiltraciones producto de la atención de una PQR con el fin de verificar la existencia de dicha fuga.

Descripción: El funcionario delegado en la División de Atención al Cliente de cada zona recibe el reporte del resultado de la visita T3 realizada por el personal de terreno, consolidando la información en una base de datos de infiltraciones y posteriormente se programa una nueva visita al usuario con el fin de verificar que si haya existido la infiltración."

Procedimiento de atención y trámite de PQR comerciales de los servicios domiciliarios que preste la empresa - MPMU0501P.

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, las Divisiones de Atención al Cliente de las Zonas en su informe mensual de actividades documentan los resultados de la verificación efectuada a la reprogramación de una







muestra o la totalidad de las infiltraciones detectadas, en las que además de verificar la existencia de la infiltración verifican el cumplimiento por parte del usuario para realizar la reparación.

Solamente se evidencia este control en los informes de la zona 1 y 5. A pesar de que los informes de las otras zonas contienen información relacionada a las infiltraciones, no se evidencia que corresponda al seguimiento de las infiltraciones detectadas que mitiguen el riesgo de corrupción.

Riesgo de corrupción.

R7-MPMU: Realizar ajustes y bloqueos en la factura a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles

A continuación, se describen los controles establecidos para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, controles establecidos con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado.

1. Realizar una modificación injustificada (bloqueo de partidas) de la facturación en el Sistema Integrado Empresarial (SIE) por parte de los funcionarios:

MPMU-CC26: Seguimiento a partidas bloqueadas.

Objetivo: Validar si existe un soporte que justifique el bloqueo de la partida en el Sistema de Información Empresarial.

Descripción: La Dirección de Jurisdicción de Cobro Coactivo remite cada mes la base de partidas bloqueadas a las Direcciones Comerciales de cada zona, con el fin de validar si existe o no un soporte que avale el bloqueo de la partida. El personal de apoyo designado en la zona depura la base de datos identificando las partidas que deben estar bloqueadas porque presentan una justificación y las que no presentan justificación o deben desbloquearse.

Respecto a las partidas que no hayan sido debidamente justificadas, el Jefe de División de Atención al cliente de la respectiva zona remite dicha información a los responsables del área con el fin de que se analice para tomar las medidas que considere pertinentes. Cuando la partida que está bloqueada corresponde a otra zona y no hay un soporte de justificación se procede a desbloquear y se remite por parte del Jefe de División de Atención al Cliente al jefe de la zona correspondiente."







Procedimiento de atención y trámite de PQR comerciales de los servicios domiciliarios que preste la empresa - MPMU0501P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, las Divisiones de Atención al Cliente de las Zonas en su informe mensual de actividades realizan un resumen de las partidas bloqueadas de acuerdo a la justificación y las partidas desbloqueadas de acuerdo a los criterios establecidos por el área.

MPMU-CC27: Seguimiento a ajustes de facturación.

Objetivo: Validar si existe un soporte que justifique los ajustes de facturación de acuerdo con lo establecido en el Manual de ajustes.

Descripción: En el Sistema de Información Empresarial se tiene parametrizado de acuerdo con unos criterios que hacen referencia a unos montos establecidos para realizar los ajustes, en los cuales existen unos niveles de autorización que requiere el sistema para que el Profesional pueda realizar el ajuste de acuerdo con lo especificado en el Manual de Ajustes.

Descargar del SIE la información de los ajustes de facturación y validar si existe o no un soporte que avale los ajustes de facturación, de acuerdo con los criterios definidos en el Manual de Ajustes.

En caso de detectar inconsistencias, se remite al Jefe de Zona con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar. Cuando el ajuste corresponde a otra zona y no haya un soporte de justificación se remite por parte del Jefe de División de Atención al Cliente al jefe de la zona correspondiente.

Procedimiento de atención y trámite de PQR comerciales de los servicios domiciliarios que preste la empresa - MPMU0501P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, las Divisiones de Atención al Cliente de las Zonas en su informe mensual de actividades plasman los resultados de la verificación efectuada a los ajustes de facturación teniendo en cuenta que estos cuenten con el debido soporte de su ejecución, sin embargo, no se evidencian conclusiones finales que permitan identificar la efectividad de dicho control, tampoco se sabe con exactitud cuál es el soporte de los ajustes, o si aquellos que identifican como "No justificados" corresponden a temas de corrupción.





Riesgo de corrupción.

R8-MPMU: Manipulación indebida de los parámetros facturables (clase de uso, estrato, nomenclatura) a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero.

Aplica para los trámites:

- 1) Cambio de la clase de uso de un inmueble al cual se le presta el servicio público.
- 2) Cambios en la factura de servicio público.".

> Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:

1. Realizar una modificación injustificada de la facturación en el Sistema Integrado Empresarial (SIE) por parte de los funcionarios.

MPMU-CC28: Validación de parámetros facturables en Catastro de Usuarios.

Objetivo: Validar los soportes de las solicitudes de los usuarios sobre la actualización de parámetros facturables tales como: clase de uso, estrato y nomenclatura.

Descripción: Realizar la validación de las solicitudes de las zonas en cuanto a la actualización de parámetros facturables tales como: clase de uso, estrato y nomenclatura, por solicitud del usuario.

Los criterios de verificación son:

- El cambio de clase de uso se verifica a través de la visita en terreno.
- El cambio de estrato se verifica a través de la veracidad de la resolución expedida por la Secretaria de Planeación Distrital.
- El cambio de nomenclatura se verifica a través de visita en terreno, validación en el Sistema de Información Geográfica (SIGUE) o aviso SAP registrado por la zona.

Procedimiento Catastro de Usuarios - MPMU0302P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, el archivo de preselección y el correo remisorio del mismo, no evidencia la validación que realiza el área de las solicitudes, tanto de los usuarios, como de las zonas en cuanto a la actualización de parámetros facturables, tales como: clase de uso, estrato y







nomenclatura. Se sugiere que los soportes correspondan al objetivo y descripción establecidos por el área.

Riesgo de corrupción.

R9-MPMU: Modificación injustificada en el Sistema de Información Comercial (SIE) o en los documentos que soportan el proceso de recuperación de consumos a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero.

> Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:

1. Alterar la información inherente al proceso de recuperación de consumos en la gestión comercial, actuación administrativa y/o penal.

MPMU-CC29: Verificación de las etapas del proceso Recuperación de Consumos dejados de facturar.

Objetivo: Validar que los criterios registrados en el Sistema de Información Empresarial (SIE) sean acordes con la información reportada en terreno e identificar posibles desviaciones.

Descripción: De manera aleatoria, se verifica en el Sistema de Información Empresarial (SIE) que los parámetros reportados conserven su integridad en cada una de las etapas del proceso de Recuperación de Consumos dejados de Facturar. En caso de identificar desviaciones se realizará seguimiento por parte del Jefe de División Atención al Cliente de la Zona, quien realizará las respectivas gestiones.

Los criterios de verificación son:

- Monto de liquidaciones.
- Monto de metros cúbicos.
- Muestra de resultados de visitas inefectivas.
- Clases de uso, actividad económica y estrato.
- Recolección de pruebas.

Procedimiento Recuperación De Consumos Dejados De Facturar Por Uso No Autorizado Del Servicio - MPMU0701P









Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, respecto a este control el área responsable no adjunto evidencia que permitiera realizar el seguimiento respectivo.

Riesgo de corrupción.

R10-MPMU: Manipular los parámetros técnicos y de la facturación (clase de uso, estrato, tarifa) a favor del usuario, por parte de los funcionarios del subproceso de incorporación de usuarios y gestión del desarrollo urbano, para beneficio propio o de un tercero.

Aplica para los trámites:

- 1) Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos.
- 2) Supervisión técnica de urbanizadores.
- 3) Independización del servicio público.
- 4) Instalación temporal del servicio público.
- 5) Acometidas de Acueducto.
- 6) Acometidas de Alcantarillado."

Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:

1. Alterar la información técnica y comercial en las Actas de Visita de Verificación por parte los funcionarios del subproceso de incorporación de usuarios y gestión del desarrollo urbano.

MPMU-CC30: Seguimiento y control de la calidad de la información en los trámites de urbanizadores y constructores.

Objetivo: Validar la calidad de la información en los trámites de urbanizadores y constructores reportada en terreno y registrada en el Sistema de Información Empresarial (SIE)

Descripción: De la totalidad de los trámites gestionados por el subproceso de incorporación de usuarios y gestión del desarrollo urbano, se toma una muestra mensual acorde con la capacidad operativa de la zona para realizar validación de datos iniciales técnicos y de facturación (clase de uso, estrato, tarifa), identificar si existen desviaciones o inconsistencias; y en el caso que aplique, generar una segunda visita de control.









Procedimientos asociados:

- Supervisión Técnica De Urbanizadores Y Constructores MPMU0104P
- Gestión De Servicio Temporal Para Urbanizadores Y/O Constructores -MPMU0201P
- Gestión De Acometidas Definitivas Para Urbanizadores Y/O Constructores -MPMU0202P
- Gestión De Independizaciones Y/O Ampliaciones De Diámetro Para Urbanizadores Y/O Constructores - MPMU0203P
- Conexiones Domiciliarias De Alcantarillado MPMU0204P
- Ciclo W Para Urbanizadores Y/O Constructores (Gestión De Cartera) -MPMU0205P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa, el área responsable adjunta como evidencia 8 archivos en Excel bajo el nombre "INFORME DE GESTIÓN AGENDAMIENTO" elaborados de manera mensual, en los que se registra el ponderado de visitas efectuadas por cada uno de los inspectores de las zonas y tipología de los avisos. Sin embargo, no es coherente la información contenida en el archivo con el objetivo del control, que es validar la calidad de la información en los trámites de urbanizadores y constructores reportada en terreno, la cual consiste en la validación de los datos iniciales técnicos y de facturación (clase de uso, estrato, tarifa) de acuerdo a lo descrito por el área.

Riesgo de corrupción.

R12-MPMU: Manipular los parámetros técnicos (longitud y diámetro) a favor del usuario, por parte de los funcionarios de la Dirección de Apoyo Técnico, para beneficio propio o de un tercero.

Aplica para el trámite:

1) Aprobación de Diseños de Redes Externas"

Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:

1. Alterar la información técnica (longitud y diámetro) por parte los funcionarios de la Dirección de Apoyo Técnico.







MPMU-CC32: Validación de los parámetros (longitud y diámetro) de los diseños de redes externas presentados por los urbanizadores".

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica de la EAAB en los diseños presentados por los urbanizadores y aprobados por la Empresa a través de la Dirección de Apoyo Técnico (DAT).

Descripción: Se realiza las siguientes actividades:

- 1)Verificación por parte de Apoyo Técnico del cumplimiento de la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos realizada por la zona sobre los diseños presentados por el urbanizador.
- 2)La Dirección de Apoyo Técnico verifica el cumplimiento de la norma técnica de la EAAB.
- 3) La Dirección de Apoyo Técnico realiza presentación a la Gerencia de Zona el diseño aprobado.

Procedimiento Gestión De Urbanizadores - MPMU0101P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa. De acuerdo con la evidencia suministrada no es posible verificar la ejecución del control, a su vez que este mitigue las causas del riesgo, dado que la evidencia es un archivo en Excel con un listado de proyectos y cartas de compromiso, tampoco se evidencia una verificación por parte de Apoyo Técnico en el que se garantice el cumplimiento de la normatividad y que se hayan validado los parámetros de longitud y diámetro.

Riesgo de corrupción.

R13-MPMU: Manipular los parámetros técnicos (longitud y diámetro) a favor del usuario, por parte de los funcionarios de la Dirección de Apoyo Técnico, para beneficio propio o de un tercero.

Aplica para el trámite:

1) Factibilidad de servicios públicos"

Seguimiento a controles

A continuación, se describe el control establecido para mitigar el riesgo de corrupción mencionado en el siguiente orden: causa que ataca, control establecido con código, objetivo, descripción y procedimiento en el cual se encuentra documentado:







1. Alterar la información técnica (longitud y diámetro) por parte los funcionarios de la Dirección de Apoyo Técnico.

MPMU-CC33: Validación de los parámetros (longitud y diámetro) de los diseños conceptuales presentados en la formulación del plan parcial.

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica de la EAAB en los diseños conceptuales presentados por los promotores en la formulación del plan parcial.

Descripción: Verificación por parte de Apoyo Técnico del cumplimiento de la factibilidad del servicio del diseño conceptual presentado por el promotor.

Procedimiento Gestión De Urbanizadores - MPMU0101P

Este control fue recientemente incluido en la Matriz de Riesgos de la Empresa. Se evidencia en el archivo de Excel bajo el nombre "RP-5003-FACTIBILIDAD-CONCEPTOS PLANES PARCIALES" suministrado por el área, el listado de proyectos, el estado de la factibilidad y los números de oficio remitidos a los usuarios en los que se les indica que cumple o incumple los lineamientos de factibilidad de conformidad con lo informado por el Promotor del Plan Parcial.

Conclusiones:

Los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de corrupción se encuentran diseñados y soportados por las áreas. Sin embargo, es necesario fortalecer los atributos de diseño de los controles para que estos brinden la evidencia necesaria para evitar la materialización de los riesgos. Además, es necesario indicar en la evidencia si hubo o no la materialización del riesgo.

Recomendaciones:

El seguimiento a los controles MPMU-CC25, MPMU-CC26 Y MPMU-CC27 es realizado por cada una de las Divisiones de Atención al Cliente y sus resultados plasmados en los informes mensuales de gestión, sin embargo, estos carecen de uniformidad en los parámetros revisados, hecho que arroja diferentes resultados y dificulta la gestión que debe realizar cada una de las zonas. Se sugiere trabajar en la uniformidad tanto del informe de cada una de las zonas como en el contenido del mismo, del mismo modo se recomienda que además de obtener la estadística relacionada con su ejecución se efectúen las conclusiones necesarias que permitan determinar si el riesgo de corrupción se ha materializado o no.







En cuanto al control MPMU-CC28 se recomienda que el área de Catastro de Usuarios además de realizar el registro del soporte adecuado a la actividad descrita por el área, que se realice el control y registro de las modificaciones realizadas por las zonas posterior a la recepción de la información de la actividad de preselección.

En cuanto a los controles MPMU-CC32 y MPMU-CC33 a cargo de la Dirección de Apoyo Técnico se debe reforzar el análisis de los resultados en cuanto al registro de la información para los controles ejecutados, debido a que los mismos no brindan mayor información de la ejecución realizada y que esta mitigue el riesgo de corrupción asociado.

4.2.17. PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción.

R19-MPMI: Elaborar conceptos técnicos para la protección de cuerpos de agua y/o delimitación de la ronda hídrica (área de protección y faja paralela) de interés de la empresa que no estén acordes con los criterios técnicos y legales con el fin de favorecer los predios de un tercero.

Seguimiento a controles.

Primera línea de defensa: se evidencian en el aplicativo *Archer* los registros de los siguientes controles:

MPMI-CP53: Mesa técnica de Alinderamiento de cuerpos de agua.

Objetivo: Homogenizar los conceptos relacionados con el alinderamiento de cuerpos de aqua.

Descripción: Se participa en mesa técnica de priorizaciones de alinderamiento de cuerpos de aguas, con el fin de analizar los procesos de alinderamiento de cuerpos de agua del Distrito y con base en los conceptos técnicos se genera un Informe consolidado con la solicitud de acotamiento por parte de DGASH a la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta la validación técnica por parte de la Dirección de Ingeniería Especializada y demás puntos de control. Esta Mesa técnica está conformada por la Autoridad Ambiental (SDA), IDIGER, SDHT y aquellas entidades que por su rol intervengan en la mesa según Decreto 172 de 2014.

Revisado el aplicativo *Archer*, se evidencia archivo .RAR con seis (6) documentos tipo .JPG en donde se detallan pantallazos de citaciones a reuniones con las siguientes







fechas: 02-05-2022 y 10-05-2022 para precisión cartográfica sistema hídrico; 11-07-2022, 11-08-2022, 14-06-2022 y 28-08-2022 para acotamiento de PEDH Techo, Quebrada Las Delicias, Quebrada Torca y reunión equipo acotamiento, respectivamente. Teniendo en cuenta el objetivo del control y junto con la evidencia evaluada, no es posible validar la información abordada en las diferentes reuniones que la Dirección ejecutó, toda vez que un pantallazo a citación de una reunión no es soporte suficiente para verificar las actividades relacionadas en la descripción del control. Es importante conocer el universo de cuerpos de agua para alinderamiento versus el avance del trabajo en tiempo requerido para subsanar la situación en cada uno de ellos.

MPMI-CC54: Acceso limitado a Software de Modelación Hidráulica. **Objetivo:** Limitar el acceso al Software de Modelación Hidráulica

Descripción: El acceso al Software está restringido a los profesionales de la Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico, se estableció que la Dirección de Ingeniería Especializada son quienes generan los estudios de la modelación hidráulica de los proyectos, a través de avisos SAP.

Revisados los soportes en el aplicativo *Archer*, se evidencian 2 archivos .RAR (Avisos_DIE y Avisos_DITG); en los Avisos DIE se observaron 3 archivos en PDF para un total de 9 avisos SAP (8 avisos DIE y 1 aviso DITG). Estos archivos muestran pantallazos de correos electrónicos donde se observa la gestión realizada por los profesionales de la Dirección para solicitar modelos hidrológicos e hidráulicos, tal como se evidencia en la descripción del control, sin embargo, frente a la ejecución de las actividades solicitadas, no es posible evidenciar su ejecución solo con una solicitud SAP. En los avisos DITG, se observaron 6 archivos, de los cuales 5 tienen un (1) aviso SAP a la DITG y el ultimo 2. Al igual que el caso anterior, se evidencia gestión por parte de los profesionales de la Dirección para la solicitud de las actividades, pero no es posible verificar que las actividades se hayan ejecutado y si estas se desarrollan en tiempos establecidos.

MPMI-CP55: Mesa técnica de Alinderamiento de cuerpos de agua.

Objetivo: Homogenizar los conceptos relacionados con el alinderamiento de cuerpos de agua.

Descripción: Se participa en mesa técnica de priorizaciones de alinderamiento de cuerpos de aguas, con el fin de analizar los procesos de alinderamiento de cuerpos de agua del Distrito y con base en los conceptos técnicos se genera un Informe consolidado con la solicitud de acotamiento por parte de DGASH a la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta la validación técnica por parte de la Dirección de Ingeniería Especializada y demás puntos de control. Esta Mesa técnica está conformada por la







Autoridad Ambiental (SDA), IDIGER, SDHT y aquellas entidades que por su rol intervengan en la mesa según Decreto 172 de 2014.

Posterior a la evaluación de la Matriz de Riesgos, se identificó que el riesgo **MPMI-CP55**: Mesa técnica de Alinderamiento de cuerpos de agua, su objetivo, descripción y soportes cargados al aplicativo Archer, son los mismos que se relacionan para el riesgo MPMI-CP53. Se considera necesario realizar la revisión del control, sus atributos y actualizar la matriz de riesgos, ya que no se observa relevancia o impacto de este control sobre la matriz y por ende para la gestión del proceso Gestión Ambiental.

MPMI-CP57: Mesa técnica de Alinderamiento de cuerpos de agua.

Objetivo: Homogenizar los conceptos relacionados con el alinderamiento de cuerpos de aqua.

Descripción: Se participa en mesa técnica de priorizaciones de alinderamiento de cuerpos de aguas, con el fin de analizar los procesos de alinderamiento de cuerpos de agua del Distrito y con base en los conceptos técnicos se genera un Informe consolidado con la solicitud de acotamiento por parte de DGASH a la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta la validación técnica por parte de la Dirección de Ingeniería Especializada y demás puntos de control. Esta Mesa técnica está conformada por la Autoridad Ambiental (SDA), IDIGER, SDHT y aquellas entidades que por su rol intervengan en la mesa según Decreto 172 de 2014.

Para este riesgo evaluado se presenta situación similar al riesgo evaluado inmediatamente anterior (*MPMI-CP55*). Luego de evaluar la Matriz de Riesgos del proceso, este control identificado como *MPMI-CP57*, contiene los mismos atributos, nombre, objetivo, descripción e incluso las evidencias cargadas al aplicativo *Archer*. Por lo anterior, de igual forma se considera necesario realizar la revisión del control y sus atributos y actualizar la matriz de riesgos, ya que no se observa relevancia o impacto de este control sobre la matriz y por ende para la gestión del proceso Gestión Ambiental.

Riesgo de corrupción

R20-MPMI: Uso y/o disposición inadecuada de residuos sólidos en sitios no autorizados, con el fin de favorecer intereses particulares.

> Seguimiento a controles

Primera línea de defensa, se evidencia el diligenciamiento del seguimiento a los respectivos controles:







MPMI-CP56: Manifiesto de transporte de residuos peligrosos, para los residuos manejados directamente por el contrato de la GCA.

Evaluados los soportes cargados en el aplicativo *Archer*, se evidenciaron 8 archivos tipo .RAR, cada uno con su respectiva carpeta comprimida y la información correspondiente a los manifiestos de transporte de RESPEL en formato PDF. Las sedes relacionadas a la actividad ejecutada junto con el periodo en el que se realizó la recolección son: Centro Modelia (Julio 2022), Centro Nariño (abril, mayo, junio, julio, agosto, 2022), PTAP Dorado (marzo, junio, agosto, 2022), PTAP Tibitoc (abril, mayo, julio, agosto, 2022), PTAP Wiesner (marzo, mayo, julio, agosto, 2022), PTAR Salitre (abril, mayo, junio, agosto, 2022), Santa Lucía (junio, 2022), Usaquén Occidental (julio, 2022). Las evidencias cumplen con el objetivo del control.

MPMI-CC58: Revisión de reportes de generación de RCD.

Objetivo: Corroborar que la información remitida frente a la disposición y aprovechamiento de los RCD cumpla con la normatividad ambiental

Descripción: Con base en los reportes mensuales de generación de RCD remitidos por el Supervisor, se verifican las actividades y las cantidades reportadas de disposición y aprovechamiento de RCD, de acuerdo con la normatividad establecida (Resolución 1115 de 2012 y la resolución 932 del 2015). Si se detectan inconsistencias se envía un correo al Supervisor solicitando aclaración y corrección de la información presentada.

Una vez evaluados los soportes cargados en el aplicativo *Archer*, se evidencia un archivo en formato PDF (*MIRC02_Segundo_Cuatrimestre_(2*)), un informe de reporte mensual de RCD de los pines de obra en el aplicativo web de la SDA. El informe contiene una muestra de la revisión efectuada por la Dirección la cual se soporta mediante pantallazos de comunicación (correos electrónicos); revisadas las muestras se evidencian casos efectivos y algunos con inconsistencias en la información entregada por las áreas a la Dirección. Es posible mejorar la calidad del soporte en el entendido que, un informe de cumplimiento normativo debería contener al menos una verificación cualitativa y cuantitativa (como lo enuncia la descripción del control), a su vez se recomienda alimentar el apartado de "conclusiones" con el consolidado de información de estas dos variables.

MPMI-CP59: Capacitación en RCD al supervisor/ interventor/ contratista.

Objetivo: Orientar que el supervisor de cada contrato desarrolle una revisión mensual de los reportes de generación de RCD de cada contrato de acuerdo al proceso de capacitación.







Descripción: Inicia con el proceso de capacitación a supervisor, interventor y contratista brindando todos los soportes documentales y socialización de responsabilidades para el desarrollo de la actividad.

Evaluados los soportes en el aplicativo *Archer*, se evidencia archivo en formato .RAR con carpeta comprimida e información referente a las capacitaciones en PG-RCD y reportes mensuales para el corte mayo-agosto. Son 4 archivos en formato PDF para cada mes del corte; mayo 3 capacitaciones 6 contratos, junio 2 capacitaciones 3 contratos, julio 2 capacitaciones 2 contratos y agosto 3 capacitaciones 3 contratos. En total se evidenciaron 14 contratos capacitados en un periodo de 4 meses. Las evidencias cumplen con el objetivo del control.

Recomendaciones:

Anexar al manifiesto de transporte de RESPEL la lista de chequeo de transporte de REPEL ya que estos son documentos complementarios

Complementar el informe "Reporte mensual de RCD de los pines de obra en el aplicativo web de la SDA" con la información verificada en la descripción del control.

Incluir en la Matriz de Riesgos, la información correspondiente al objetivo y descripción del control para el código *MPMI-CP56*.

4.2.18. PROCESO GESTIÓN SOCIAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

Riesgo de corrupción:

MSRC01: Gestión social indebida de los recursos o servicios de la Empresa a una comunidad o un tercero, para la obtención de beneficios particulares.

Seguimiento a controles.

CTMS01: Gestionar solicitud ante área competente.

El objetivo de este control es direccionar a las áreas competentes las solicitudes de la comunidad.









Se evidencia los informes ejecutivos de gestión social correspondientes a los meses abril-julio de 2022 y en dichos informes en el capítulo V se relacionan el número de solicitudes por cada una de las 5 zonas de la EAAB. Estas evidencias fueron cargadas en la herramienta Archer el 18 agosto de 2022.

CTMS03: Seguimiento del Plan de gestión social empresarial.

El objetivo de este control es realizar seguimiento al avance de las actividades del plan de gestión social empresarial.

En el aplicativo Archer el área responsable carga el día 18 de agosto, el plan de gestión social empresarial en intervenciones 2022 en el cual están definidas las actividades de apoyo con los funcionarios responsables evidenciándose en dicho cuadro que, a corte de julio de 2022, todas las actividades se encuentran cumplidas al 100%.

CTMS06: Reunión de seguimiento al componente social con el contratista y la interventoría.

El objetivo de este control es presentar en la primera reunión de seguimiento al componente social con el contratista y la interventoría el presupuesto de impacto urbano para el componente social.

Se observa en el aplicativo Archer actas de reuniones de mayo junio y julio, una por cada mes, realizadas con la participación de contratistas e interventores y el apoyo de la Dirección de Gestión Comunitaria. cargadas el 02 de septiembre de 2022.

Conclusiones:

Como consecuencia del seguimiento realizado por la OCIG a agosto de 2022, se considera que la Dirección de Gestión Comunitaria, cuanta con controles definidos en el proceso de Gestión Social, los cuales son ejecutados por los profesionales del área y de dichas actividades se dejan las correspondientes evidencias.

4.2.19. PROCESO SERVICIO ACUEDUCTO.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.









Riesgo de corrupción.

MARC01: Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinados a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o de un tercero.

Seguimiento a controles.

Este riesgo tiene identificadas 2 causas, para la primera causa 4 controles y para la segunda causa no tiene controles asociados, se realizó la verificación del reporte de autocontrol y de las evidencias suministradas por el área en el aplicativo ARCHER.

CTMA01: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Direcciones de Abastecimiento y Red Matriz Acueducto.

Este control tiene como finalidad de Realizar seguimiento a los recursos relacionados en las órdenes de trabajo.

La DRMA adjunta relación de avisos SAP Tipo B1 a B6 creados, atendidos y pendientes con corte a julio de 2022 y un boletín de trabajo de una comisión de mantenimiento con fecha 5 de mayo 2022. No es posible evidenciar en los soportes anexos que se realice control a los recursos utilizados en la ejecución de las actividades, lo anterior teniendo que una sola orden de trabajo no corresponde a una muestra significativa con relación a la cantidad de trabajos que se ejecutan y en los archivos de relación de avisos no se identifican los recursos utilizados. por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

La DA adjunta dos archivos del indicador de mantenimiento del mes de julio de Tibitoc y el sistema norte, un archivo de control de mantenimiento correctivo de Titiboc y control ordenes de trabajo Sur. No es posible evidenciar en los soportes anexos que se realice control a los recursos utilizados en la ejecución de las actividades, lo anterior teniendo que en los archivos adjuntos no se identifican los recursos utilizados. por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

CTMA02: Visitas de campo aleatorio (responsables GCSM y GCSC).

Este control tiene como finalidad verificar de manera aleatoria las órdenes de trabajo y su ejecución en la operación y el mantenimiento de la infraestructura de acueducto. El







inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) o Ingeniero de mantenimiento verifica aleatoriamente los trabajos de alto impacto, con el fin de corroborar las condiciones en que se desarrolla la orden de trabajo.

La DRMA adjunta tres archivos boletín comisión especial de trabajo, un reporte de comisión de mantenimiento y reporte de diario de un trabajo de macromedición. No es posible evidenciar en los soportes anexos la realización de visitas aleatorias por parte de los ingenieros o inspectores para corroborar las condiciones en el que se ejecutaron las actividades. Por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

La DA adjunta dos archivos del indicador de mantenimiento del mes de julio de Tibitoc y el sistema norte, un archivo de control de mantenimiento correctivo de Titiboc y control ordenes de trabajo Sur. No es posible evidenciar en los soportes anexos la realización de visitas aleatorias por parte de los ingenieros o inspectores para corroborar las condiciones en el que se ejecutaron las actividades. Por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

Las Gerencias de Zona adjuntan 9 archivos con pantallazos de SAP, de SGO, de ordenes de alto impacto y la minuta y prórrogas de los contratos de verificación. No es posible evidenciar en los soportes anexos la realización de visitas aleatorias por parte de los ingenieros o inspectores para corroborar las condiciones en el que se ejecutaron las actividades. Por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

CTMA03: Supervisión e Interventoría a terceros:

Este control tiene la finalidad Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales de las actividades operativas ejecutadas por los contratistas. Se realizan labores de supervisión e interventoría a las labores contratadas con terceros, mediante las cuales se verifica el cumplimiento en la ejecución de las actividades. El Supervisor y/o Interventor debe verificar los informes de gestión periódicos entregados por el contratista, en el que se verifican los componentes SST, social, ambiental, técnico y operativo.

La DRMA adjunta dos archivos, estado de avance del contrato manija e informe de gestión del contrato de lavado de tanques. No es posible evidenciar en el soporte anexo, la verificación por parte del supervisor y/o interventor de los componentes SST, social, ambiental, técnico y operativo, a las actividades de los contratos asociadas a las actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto tal como se plantea en la descripción del riesgo. Por tanto, no es posible







verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

La DA adjunta dos archivos, informe de un contrato de prestación de servicios y un contrato de obra. Los soportes anexos no corresponden a una muestra significativa con relación a la cantidad de contratos que se ejecutan. Por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

Las Gerencias de Zona adjuntan ayudas de memoria de los comités de seguimiento a contratos de las cinco zonas, En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a la no materialización del riesgo.

CTMA18: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo- SGO.

Este control tiene como finalidad realizar seguimiento a través del SGO, de forma que se planifiquen las actividades operativas de mantenimiento preventivo y correctivo de una manera eficiente, asegurando el reporte, trazabilidad y mejora de los tiempos de respuesta. A partir de los datos registrados en los avisos generados en el sistema SAP, se realiza la verificación en campo de la efectividad de la solicitud y/o PQR, posteriormente se genera la orden de trabajo para las respectivas zonas de servicio. El Inspector y/o personal encargado asigna la orden de trabajo en la herramienta del Sistema de Gestión Operativa (SGO), de forma tal que el personal en terreno puede consultar la información de la orden de trabajo y reportar a través del dispositivo móvil asignado, la información de la labor ejecutada, materiales utilizados y registro fotográfico de las actividades realizadas (Boletín de daños). Para dar cierre a la orden de trabajo, el Operador de Radio descarga del SGO la información reportada por el Líder de la Comisión y la registra en SAP. Lo anterior, permite que en tiempo real el Inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) pueda hacer seguimiento a los recursos (vehículos, personal, ejecución de las actividades) y generar los reportes.

Las Gerencias de Zona adjuntan boletines de daños generados por SGO y pantallazos de órdenes liquidadas de SAP y pantallazos de avisos atendidos de SAP de las cinco zonas. En la revisión se identificó que el control se está ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a la no materialización del riesgo.







Conclusiones:

En términos generales los controles descritos van encaminados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las causas, por tanto, a mitigar la materialización del riesgo, no obstante, no todas las evidencias fueron reportadas y no son las indicadas en las matrices de riesgos por tanto no permiten validar que los controles se estén ejecutando adecuadamente.

El seguimiento realizado por la OCIG es general, por lo cual puede presentar sesgos en la calificación de la efectividad control, dadas las limitaciones que pueden generar las evidencias adjuntas en el aplicativo ARCHER, o la insuficiencia de pruebas, respecto de un proceso de auditoría.

Recomendaciones:

Cargar evidencias que permitan verificar el cumplimiento en la ejecución de los controles de todos los responsables de ejecutarlas y que efectivamente permitan verificar los controles asociados a las causas y descripción del riesgo.

4.2.20. PROCESO SERVICIO ALCANTARILLADO Y PLUVIAL.

Verificación del Autocontrol realizado por Primera línea de Defensa.

El Proceso Servicio Alcantarillado sanitario y Pluvial tiene identificado 1 Riesgos de Corrupción:

Riesgo de corrupción.

MLRC01: Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o el de un tercero.

Seguimiento a controles.

Este riesgo tiene identificadas 1 causa, 4 controles, se realizó la verificación del reporte El riesgo de corrupción asociado al proceso, tiene identificada 1 causa y 4 controles, se realizó la verificación del reporte de autocontrol y de las evidencias suministradas por las áreas ejecutoras en el aplicativo ARCHER.

CTML1: Seguimiento a las órdenes de trabajo de la PTAR (Salitre).

De acuerdo con la descripción del control el objetivo es que el auxiliar de mantenimiento genera las ordenes de trabajo provenientes del Plan de Mantenimiento Preventivo de la







PTAR El Salitre en SAP, los técnicos de mantenimiento solicitan el material requerido para el desarrollo de las ordenes de trabajo en el almacén diligenciando los formatos MPML0302F01 "Vale para Préstamo de Herramientas" y MPML0302F02 "Salida diaria de Materiales". Posteriormente, el coordinador de mantenimiento eléctrico o mecánico de la PTAR El Salitre, recibe la orden de trabajo y verifica la información del servicio (actividades realizadas, materiales, tiempo, etc).

En cuanto al consumo de insumos químicos, el Jefe de División Técnica y Operativa hace una planificación de la cantidad a consumir mensualmente y diligencia la dosificación utilizada en la Bitácora diaria de operaciones.

Área Ejecutora: Dirección Red Troncal Alcantarillado - PTAR El Salitre.

La Dirección Red Troncal Alcantarillado adjuntó la siguiente información:

- Veintiséis (26) vales de préstamo de herramienta del periodo comprendido entre los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022.
- Formato salida diaria de materiales almacén, del periodo comprendido entre los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022.
- Listado en Excel con información de 256 órdenes de trabajo del periodo comprendido entre los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022.
- > Ayuda de memoria de la actividad de seguimiento trimestral al almacén de la PTAR El Salitre para el periodo contemplado entre los meses de mayo a agosto 2022.

No se aportó evidencia referente a la planificación de la cantidad de insumos químicos a consumir mensualmente y la dosificación utilizada.

En la revisión realizada de la evidencia aportada, la OCIG identificó que el control se está ejecutando parcialmente, que la evidencia es consistente con el mismo, y que aporta a la no materialización del riesgo.

CTML2: Visitas de campo aleatorias.

Su objetivo es que mediante el inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) verificar aleatoriamente los trabajos de alto impacto, con el fin de corroborar las condiciones en que se desarrolla la orden de trabajo. De forma complementaria el verificador (contratista externo) realiza visitas aleatorias para constatar que se haya realizado el trabajo realizado conforme a las condiciones.









Área Ejecutora: Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5).

Las Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5) adjuntaron la siguiente información:

- ➤ Boletines de apoyo de maquinaria y equipo Zona 1 del mes de agosto de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- ➤ Boletín atención de actividades mantenimiento alcantarillado reconstrucción reposición Zona 1 mes de agosto de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- ➤ Boletín atención de actividades mantenimiento alcantarillado reconstrucción reposición Zona 3 mes de mayo de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- ➤ Boletines de apoyo de maquinaria y equipo Zona 3 del mes de junio de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- ➤ Pantallazo de SGO de las ordenes de trabajo de alcantarillado de los meses de enero y junio, identificadas con avisos 2001208387 y 2001253330 (Zona 4).
- Pantallazo de SAP y SGO de las ordenes de trabajo de alto impacto alcantarillado de los meses de junio y julio, identificadas con avisos 2001255427 y 2001251286 (Zona 5).
- Contrato 1-05-33300-1357-2020 cuyo objeto es REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RECLAMOS, ASÍ COMO PRESTAR EL APOYO PARA LA ATENCIÓN DE PQR'S EN LAS LABORES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
- Prórroga 1 del contrato 1-05-33300-1357-2020 cuyo objeto es REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RECLAMOS, ASÍ COMO PRESTAR EL APOYO PARA LA ATENCIÓN DE PQR'S EN LAS LABORES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, fecha de terminación abril 30 de 2022.
- Prórroga 2 del contrato 1-05-33300-1357-2020 cuyo objeto es REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RECLAMOS, ASÍ COMO PRESTAR EL APOYO PARA LA ATENCIÓN DE PQR'S EN LAS LABORES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS







PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, fecha de terminación junio 30 de 2022.

No es posible evidenciar en los soportes anexos la realización de visitas aleatorias por parte de los ingenieros o inspectores para corroborar las condiciones en el que se ejecutaron las actividades. Por tanto, no es posible verificar que el control se esté ejecutando, que la evidencia es consistente con el mismo, y si este aporta a la no materialización del riesgo.

CTML3: Supervisión e Interventoría a terceros.

Dentro de la descripción se menciona la realización labores de supervisión e interventoría a las labores contratadas con terceros relacionadas con las obras de construcción, renovación y rehabilitación de redes de alcantarillado, mediante las cuales se verifica el cumplimiento en la ejecución de las actividades. El Supervisor y/o Interventor deben verificar los informes de gestión periódicos entregados por el contratista, en el que se verifican los componentes SST, social, ambiental, técnico y operativo.

El supervisor verifica la implementación y aplicación de todos los controles establecidos por la EAAB-ESP, que se encuentran documentados en el Sub-Proceso MPFB02 Ejecución Contractual en cada una de sus 3 etapas:

- 1. MPFB0201P PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN ACUERDO VOLUNTADES
- 2. MPFB0202P DESARROLLO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES
- 3. MPFB0203P LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

Área Ejecutora: Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5).

Las Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5) adjuntaron la siguiente información:

- Subcomité seguimiento contratos de obra Zona 1 celebrado el 27 de mayo de 2022.
- Subcomité seguimiento contratos de obra Zona 1 celebrado el 22 de junio de 2022. (Adjunto 3 Veces).
- ➤ Seguimiento del contrato de obra 1-01-33100-0984-2021 y del contrato de interventoría Nº 1-15-33100-1073-2021 celebrado el 1 de junio de 2022.







- ➤ Reunión de: Seguimiento del contrato de obra Nº 1-01-33100-0110-2020 y del contrato de interventoría Nº 1-15-33100-0121-2020 celebrado el 22 de junio de 2022.
- ➤ Seguimiento del contrato de obra Nº 1-01-33100-1102-2021 y del contrato de interventoría Nº 1-15-33100-1103-2021 celebrado el 28 de junio de 2022
- ➤ Seguimiento del contrato de obra 1-01-33100-1001-2021 y del contrato de interventoría Nº 1-15-33100-1040-2021 celebrado el 11 de julio de 2022.
- Subcomité de Control interno Gerencia Zona 4 celebrado el 27 de mayo de 2022.
- Subcomité de Control interno Gerencia Zona 4 celebrado el 24 y 30 de junio de 2022.
- Comité de contratación Zona 5 celebrado el 31 de mayo de 2022.
- Comité de contratación Zona 5 celebrado el 11 de julio de 2022.
- Comité de contratación Zona 5 celebrado el 5 de agosto de 2022.

No se aportó evidencia referente a la realización de labores de supervisión e interventoría a las labores contratadas por parte de la Zona 2.

En la revisión realizada de la evidencia aportada, la OCIG identificó que el control se está ejecutando parcialmente, que la evidencia aportada es consistente con el mismo, y que contribuye a la no materialización del riesgo.

CTML10: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo – SGO.

La descripción del control plantea que a partir de los datos registrados en los avisos generados en el sistema SAP, se realiza la verificación en campo de la efectividad de la solicitud y/o PQR, posteriormente se genera la orden de trabajo para las respectivas zonas de servicio. El Inspector y/o personal encargado asigna la orden de trabajo en la herramienta del Sistema de Gestión Operativa (SGO), de forma tal que el personal en terreno puede consultar la información de la orden de trabajo y reportar a través del dispositivo móvil asignado, la información de la labor ejecutada, materiales utilizados y registro fotográfico de las actividades realizadas (Boletín de daños). Para dar cierre a la orden de trabajo, el Operador de Radio descarga del SGO la información reportada por el Líder de la Comisión y la registra en SAP. Lo anterior, permite que en tiempo real el







Inspector y/o Ingeniero de servicio (Zonas) pueda hacer seguimiento a los recursos (vehículos, personal, ejecución de las actividades) y generar los reportes.

En caso de no estar disponible la herramienta SGO se registrará la información en medio físico (Formatos).

Área Ejecutora: Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5).

Las Direcciones de Acueducto y Alcantarillado (Zonas 1,2,3,4 y 5) adjuntaron la siguiente información:

- Boletín atención de actividades mantenimiento alcantarillado limpieza y sondeo Zona 1 meses de mayo, junio y julio de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- Boletín atención de actividades mantenimiento alcantarillado reconstrucción reposición Zona 1 mes de julio y agosto de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- Boletines de apoyo de maquinaria y equipo Zona 1 del mes de agosto de 2022, Sin firma del Inspector y del Ingeniero.
- ➤ Pantallazo de SAP del aviso de mantenimiento alcantarillado de los meses de febrero, marzo, junio, julio y agosto identificados con avisos 2001220664, 2001217328, 2001228669, 2001247615, 2001256562, 2001260981 (Zona 3).
- ➤ Pantallazo de SAP de ordenes de mantenimiento alcantarillado identificadas con número 200724454, 2000730219, 2000729257, 2000727663.
- Ordenes escaneadas de mantenimiento alcantarillado del periodo comprendido entre enero a julio de 2022 (Zona 4).
- Pantallazo de SGO de las ordenes de trabajo de trabajo de alcantarillado de los meses de mayo, junio, julio y agosto, identificadas con avisos 2001235778, 2001239096, 2001253097, 2001245619, 2001246232, 2001257072, 2001247688, 2001255449, 2001262163, 2001181368, (Zona 5).

No se aportó evidencia referente al seguimiento de las ordenes de trabajo por parte de la Zona 2.

En la revisión realizada de la evidencia aportada, la OCIG identificó que el control se está ejecutando parcialmente, que la evidencia no es consistente con el mismo.









Conclusiones:

En términos generales los controles descritos van encaminados a disminuir la probabilidad de ocurrencia de las causas, por tanto, a mitigar la materialización del riesgo, no obstante, no todas las evidencias fueron reportadas y no son las indicadas en las matrices de riesgos por tanto no permiten validar que los controles se estén ejecutando adecuadamente.

El seguimiento realizado por la OCIG es general, por lo cual puede presentar sesgos en la calificación de la efectividad control, dadas las limitaciones que pueden generar las evidencias adjuntas en el aplicativo ARCHER, o la insuficiencia de pruebas, respecto de un proceso de auditoría.

Recomendaciones:

Reportar el autocontrol en el aplicativo en las fechas indicadas. Cargar evidencias que permitan verificar el cumplimiento en la ejecución de los controles de todos los responsables de ejecutarlas y que efectivamente permitan verificar los controles asociados a las causas y descripción del riesgo.

5. Seguimiento avance del cronograma de actualización de riesgos por proceso.

Teniendo en cuenta que, la EAAB-ESP actualizo la metodología de identificación de riesgos en el marco del procedimiento administración de riesgos código MPEE0301P versión 5 el día 29 de diciembre de 2021 y que la Dirección de Calidad y Procesos estableció el cronograma de actualización de riesgos de corrupción y gestión por proceso conforme a la tabla No. 2, la Oficina de Control Interno y Gestión, verificó el avance de acuerdo al cronograma propuesto y se registran 6 procesos actualizados, se espera contar con la totalidad de acuerdo al cronograma.

Tabla 2. Cronograma actualización matriz de riesgos y oportunidades 2021 y 2022.

		Fecha	Fecha
No.	Proceso	Inicial	Final
1	Servicio de Acueducto	13/09/2021	10/04/2022
2	Servicio de Alcantarillado	11/10/2021	15/04/2022
3	Gestión Comercial	20/10/2021	28/02/2022
4	Gestión de TIC	27/08/2021	28/02/2022
5	Gestión de CHE	15/02/2022	30/07/2022







6	Gestión de Comunicaciones	1/11/2021	30/07/2022
7	Gestión Contractual	15/09/2021	20/06/2022
8	Gestión Jurídica	1/02/2022	15/07/2022
9	Gestión Social	15/03/2022	15/12/2022
10	Gestión Talento Humano	1/02/2022	30/07/2022
11	Gestión del Mantenimiento	15/06/2022	30/11/2022
12	Gestión Ambiental	15/11/2021	28/02/2022
13	Evaluación Independiente	13/10/2021	28/02/2022
14	Gestión Documental	1/05/2022	30/11/2022
15	Investigaciones Disciplinarias	1/09/2022	30/11/2022
16	Seguimiento Monitoreo y Control	19/11/2022	30/05/2022
17	Direccionamiento estratégico y		
	planeación	19/11/2022	30/05/2022
18	Gestión del Conocimiento e Innovación	15/03/2022	30/07/2022
19	Gestión Predial	1/03/2022	15/09/2022
20	Gestión Financiera	24/01/2022	27/06/2022
21	Gestión Servicios Administrativos	15/11/2021	31/06/2022

Fuente: Dirección Gestión de calidad y procesos.

6. Conclusiones Generales.

- Se evidencia incumplimiento del cronograma de actualización de riesgos para diez procesos registrados en la tabla No.2.
- ➤ Se evidencia la publicación del 5 de septiembre en la página web de la matriz de riesgos de corrupción consolidada como indica el plan anual anticorrupción, la cual contiene 48 riesgos con documentados para 19 procedimientos de los 21 de Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5.
- Es importante mencionar que continúan ingresando evidencias de controles que no son soporte suficiente para validar la efectivad de los mismos; situación que se puede validar para cada caso en particular expuesto en el presente informe.
- En cuanto a los riesgos de procesos actualizados que definen procedimientos como controles; esta característica no es evaluable dado que toda actividad que hace parte de un procedimiento no contiene los componentes o atributos necesarios de un diseño de control.







5. Recomendaciones Generales

- Se reitera la importancia del cumplimiento del cronograma de actualización de matriz de riesgos EAAB-ESP, teniendo en cuenta el lineamiento de ejercicio de revisión (actualización) de la actividad No. 24 del Procedimiento MPEE0301P Administración de Riesgos y Oportunidades, adicional es importante mencionar que resultado del ejercicio de auditorías y seguimientos de la Oficina de Control Interno y Gestión desde el año 2019, 2020 y 2021 se han generado observaciones a la matriz de riesgos de la EAAB-ESP, y adicionalmente que este producto es insumo importante para la formulación del plan anual de auditorías.
- Se reitera la recomendación producida en el informe del corte abril, donde se sugiere que el proceso de Gestión del Conocimiento se debe estudiar la posibilidad de incluir el manejo del riesgo de inadecuado uso de la información para intereses propios.
- > Se recomienda realizar el tratamiento de las recomendaciones particulares para cada uno de los procesos del numeral 4.2.
- Se recomienda a las áreas que realizaron la actualización de la matriz de riesgos y que definieron como control un procedimiento, revaluar esta documentación dado que los procedimientos cuentan con tareas y actividades, por tanto, se debe identificar qué actividad o actividades específicas tienen componentes o atributos de control a fin de poder evaluar su diseño, solidez y efectividad.
- Es importante señalar que la identificación, valoración y gestión de los riesgos de corrupción, está orientada a prevenir la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. De acuerdo con lo anterior y considerando que los riesgos de corrupción afectan significativamente la imagen y reputación de la Empresa, se debe realizar el autocontrol periódico de sus riesgos con el fin de mitigar la materialización de los mismos.

Cordialmente,

María Nohemí Perdomo Ramírez

Jefe de Oficina Control Interno y Gestión





